



# ABC

## DEL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

*Kunming-Montreal:*

Agenda global, retos y  
oportunidades en Colombia





# ABC

## DEL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

### Kunming-Montreal: Agenda global, retos y oportunidades en Colombia

#### Un análisis de WWF Colombia

#### Citación sugerida

Chaves et al., 2024. ABC del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal: agenda global, retos y oportunidades en Colombia. WWF Colombia

#### WWF Colombia

Sandra Valenzuela  
Directora General

María Ximena Barrera Rey, Directora  
Relaciones de Gobierno y Asuntos  
Internacionales

#### Autoras

María Elfi Chaves, Consultora

Luisa Forero Laverde, Oficial de Política y  
Seguimiento Legislativo

Maritza Florián Buitrago, Especialista  
en Cambio Climático y Servicios  
Ecosistémicos

#### Coordinación editorial

Laura Feged, Consultora Comunicación  
Estratégica

Paula Andrea Siabato, Coordinadora  
Comunicaciones y Contenidos

#### Contribuciones

Andrea Prada, Especialista en Finanzas  
Sostenibles

Ana Milena Horta, Especialista en  
Gobernanza y Desarrollo Social  
Comunitario

Camila Cammaert, Coordinadora Sistemas  
Alimentarios Sostenibles

Carlos Mauricio Herrera, Director de  
Conservación y Gobernanza

César Suárez, Coordinador Territorios y  
Tierras Resilientes

Jonathan Sánchez, Especialista Sectorial  
y Corporativo en Cambio Climático y  
Biodiversidad

Melissa Abud, Especialista en Adaptación  
al Cambio Climático

Nicolás Bustamante, Especialista  
Comunicaciones para la Incidencia

Paula Rodríguez, Coordinadora ciudades  
sostenibles

Silvia Vejarano, Especialista en  
Conservación

Verónica Sánchez Palau, Consultora

#### Agradecimientos:

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Políticas  
y Normalización Ambiental

Equipo Actualización  
del Plan de Acción de Biodiversidad  
David Barrios, Biólogo Marino

#### Prólogo “Convergencia crítica: un llamado a la acción en clima y biodiversidad”

Ximena Barrera Rey, Directora Relaciones  
de Gobierno y Asuntos Internacionales

#### Diseño y diagramación:

El Bando Creativo.

ISBN Impreso: 978-628-95776-9-3

ISBN Digital: 978-628-96330-0-9

Primera edición, mayo de 2024.



Con el apoyo de:



Ambiente



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# CONTENIDO

<b>CONVERGENCIA CRÍTICA: Un llamado a la acción en clima y biodiversidad</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 1: Algunos conceptos clave</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 2: ABC de las negociaciones de biodiversidad</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO 3: El Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO 4: Medios de implementación del Marco Global de Biodiversidad</b>	<b>38</b>
<b>CAPÍTULO 5: Oportunidades y retos de Colombia frente al cumplimiento de las Metas del Marco Global Biodiversidad de Kunming - Montreal</b>	<b>46</b>
<b>CAPÍTULO 6: WWF y su aporte al Plan de Acción de Biodiversidad</b>	<b>86</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>95</b>
<b>ANEXO</b>	<b>98</b>



# CONVERGENCIA CRÍTICA:

## UN LLAMADO A LA ACCIÓN EN

# CLIMA Y BIODIVERSIDAD

En la encrucijada del siglo XXI, la humanidad se encuentra frente a un desafío sin precedentes, la convergencia de una intrincada triple crisis: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. En el 2022 las temperaturas globales sobrepasaron el límite de 1,15 °C (WMO, 2022), mientras que la abundancia de especies de vertebrados experimentó una alarmante disminución del 69% entre 1970 y 2018 (WWF, 2022a), evidenciando una pérdida irremediable en la biodiversidad que sostiene la vida en nuestro planeta.

Estas crisis, lejos de ser aisladas, tejen una compleja gama de desafíos interconectados. En su informe más reciente, el Foro Económico Mundial (2024) reveló una realidad innegable: los riesgos medioambientales y tecnológicos dominan el panorama de las amenazas globales a largo plazo. En consecuencia, resaltan la urgencia de abordar la intersección entre el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

La ciencia nos demuestra que la biodiversidad desempeña un papel fundamental en la regulación del clima y nos protege de las peores consecuencias de nuestras acciones. Los océanos, las plantas, los



© WWF Colombia

animales y los suelos del planeta han absorbido el 54% de las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por las personas en los últimos 10 años. Los ecosistemas críticos, como los humedales, los manglares y los arrecifes de coral, ayudan a protegernos de los peligros cada vez mayores de las condiciones meteorológicas extremas y de la subida del nivel del mar (WWF, 2022b).

Así las cosas, el mensaje es claro, debemos continuar reforzando la implementación conjunta entre los objetivos climáticos y de biodiversidad. El gobierno de Colombia es uno de los principales promotores de la

integración de las agendas de clima y biodiversidad global, y ha posicionado la implementación de las soluciones basadas en la naturaleza como herramienta para alcanzar los objetivos mundiales en estas agendas. Colombia lideró la **Declaración Conjunta de la COP28 sobre Clima, Naturaleza y Personas**, una oportunidad significativa para avanzar en la acción sobre el clima y la biodiversidad de una manera sinérgica, que fortalezca los resultados de mitigación, adaptación y conservación de la naturaleza, y aumente la resiliencia de los sistemas naturales (Minambiente, 2023).



Para catalizar acciones en clima y biodiversidad hay varios puntos de entrada; como se menciona en el informe *Breaking silos: mejorando las sinergias entre las NDC y las NBSAP* (WWF, 2023), los países pueden **establecer** referencias cruzadas entre los objetivos y las medidas de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y las Estrategias, Planes o Programas Nacionales para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad (NBSAP, por sus siglas en inglés); **alinean** los indicadores cuantitativos y cualitativos para el seguimiento de los avances hacia la mitigación, la adaptación y la biodiversidad; **integrar** e incorporar la mitigación, la adaptación y la biodiversidad en los marcos políticos sectoriales existentes, y encontrar oportunidades de inversión que puedan maximizar las sinergias. **La alineación de ciclos de actualización y periodos de revisión de avance global de NDC y NBSAP son una ventana de oportunidad que inicia en el 2024 y que se convertirá en un entorno habilitante para la transformación.**

En el 2024, Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, será la sede de la COP16 del Convenio sobre Diversidad la Biológica, la primera COP sobre Biodiversidad, que se realiza luego de la adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Esta ventana de oportunidad no solo reconoce el importante liderazgo del país y los logros alcanzados hasta el momento, sino que también es un hito en una ruta más amplia que dirigirá la atención hacia América Latina y el Caribe (ALC) hasta la COP30 en Brasil.

Este momento trascendental insta a la región a asumir un papel protagónico, demostrando liderazgo en la implementación de medidas concretas. Es el momento en el que la biodiversidad, respaldada por la riqueza cultural de la región, se erige como ejemplo a seguir, trazando el camino hacia una convivencia armoniosa entre las personas y la naturaleza. Un claro énfasis para ALC será el prevalente papel de los pueblos étnicos y la garantía de la conservación inclusiva.

Con el fin de aportar al proceso nacional y apoyar una participación más efectiva en las discusiones en torno a la actualización de las NBSAP de

**En el 2024, Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, será la sede de la COP16 del Convenio sobre Diversidad la Biológica.**

Colombia, WWF Colombia elaboró este documento. En él se pone a disposición información básica sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (MGB). Adicionalmente, se incluye información sobre algunas de las oportunidades y retos que tiene el país para abordar las temáticas en cada una de las 23 metas del MGB desde la visión de WWF Colombia.

Dado que el MGB será en su mayor parte nacional, el mundo necesita NBSAP que sean ambiciosas y coherentes con las circunstancias nacionales con el fin de formular e implementar acciones para la protección, conservación y uso sostenible equitativo y climáticamente inteligente de la biodiversidad y sus beneficios, para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el 2030 e impulsar un futuro donde vivamos en armonía con la naturaleza. **¡Todos somos parte de las NBSAPs, y los invitamos a sumarse a este cambio transformacional para el beneficio de la naturaleza y las personas!**

**Ximena Barrera Rey.**

Directora de Relaciones de Gobierno y Asuntos Internacionales.

WWF Colombia.





CAPÍTULO 1

ALGUNS

CONCEPTOS

*clave*







# ¿QUÉ ES

# BIODIVERSIDAD?

Según el artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la biodiversidad se define como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte”.







Así mismo, la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) construyó una definición más actualizada de forma consensuada, que mantiene elementos de la definición del CDB mientras que se alinea mejor con las teorías ecológicas actuales. “La variabilidad entre organismos vivos de diferentes fuentes, incluye ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que hacen parte. Esto incluye la variabilidad en los atributos genéticos, fenotípicos, filogenéticos y funcionales, así como los cambios en abundancia y distribución a lo largo del tiempo y del espacio dentro y entre especies, comunidades biológicas y ecosistemas” (IPBES, s.f.).

En la tabla 1 se incluyen los niveles de organización jerárquica de la biodiversidad con las respectivas definiciones. Es de resaltar que, como las matriuskas<sup>1</sup>, cada uno de los niveles de la biodiversidad está contenido en el siguiente; pero a diferencia de estas muñecas, que no cambian si alguna de ellas se rompe o se pierde, la desaparición de componentes de un nivel de la biodiversidad implica la desaparición o transformación de los otros.

© WWF Colombia

1. Muñecas rusas que son huecas y en su interior albergan una muñeca más pequeña, hasta completar cinco, generalmente.

**TABLA 1.** Niveles de organización jerárquica de la biodiversidad

NIVEL DE ORGANIZACIÓN BIOLÓGICA	DEFINICIÓN
 <p><b>GENES</b></p>	<p>Segmentos de ADN* que, en su mayoría, contienen información genética para elaborar una proteína específica. Esta información genética es transmitida de padres a hijos. Un mismo gen puede tener formas diferentes llamadas alelos. Los diferentes alelos de un gen determinan las diferencias entre los individuos de una población (por ejemplo, el color de los ojos en los humanos). A mayor diversidad genética, mayor probabilidad de que una población sobreviva y se adapte a cambios drásticos en su ambiente local, tales como los producidos por el cambio climático.</p>
 <p><b>POBLACIONES</b></p>	<p>Una población es un grupo de individuos que se entrecruzan y producen descendencia fértil. Una especie puede incluir una o más poblaciones separadas y cada población puede incluir un número variable de individuos con capacidad reproductiva.</p>
 <p><b>ESPECIES</b></p>	<p>Existen muchas definiciones de especie. Una de las más usadas es la definición biológica: “conjunto de poblaciones cuyos individuos se entrecruzan actual o potencialmente, dando origen a descendencia fértil, y que están reproductivamente aislados de otros grupos” (Rozzi et al., 2001).</p>
 <p><b>COMUNIDADES BIOLÓGICAS</b></p>	<p>Una comunidad biológica está constituida por el conjunto de diversas especies que habitan un lugar particular, llamado hábitat, con características específicas de luz, humedad, temperatura, suelos, etc., y que interactúan entre sí. Están organizadas en niveles tróficos: el primer nivel es el de las especies fotosintéticas (plantas) o productores primarios, que obtienen su energía del sol directamente; en el segundo nivel están aquellas especies que se alimentan de las plantas (herbívoros); en el tercer nivel, los carnívoros, llamados consumidores secundarios o depredadores; por último, están los detritívoros o descomponedores, que se alimentan de restos de materia orgánica.</p>
 <p><b>ECOSISTEMAS</b></p>	<p>En el CDB (artículo 2) se define como “un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional”.</p>
 <p><b>PAISAJES</b></p>	<p>Una de las diversas definiciones de paisaje es un conjunto o mosaico de unidades (ecosistemas naturales y socio-ecosistemas) que presentan: i) relaciones espaciales entre las unidades; ii) con flujos de energía, nutrientes, minerales y especies entre ellas y con iii) una dinámica ecológica del mosaico a lo largo del tiempo.</p>

**Fuente:** Noss, 1990 (citado en Rozzi et al., 2001).



# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS?

Los servicios ecosistémicos son beneficios proporcionados a los seres humanos por los ecosistemas y la naturaleza en general. En los últimos años se ha desarrollado el concepto de servicios ecosistémicos para describir y categorizar estos beneficios.

En el 2000 el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) lanzó una iniciativa de investigación global llamada Evaluación de los Ecosistemas del Milenio o Millennium Ecosystem Assessment (MEA). En el informe producido (MA, 2005, citado en Secretariat of the Convention on Biological Diversity and the



**En el 2000 el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) lanzó una iniciativa de investigación global.**

United Nations Environment Programme-World Conservation Monitoring Centre, 2012), se plantea la primera definición formal y globalmente aceptada de servicios ecosistémicos: “Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, incluyen servicios de aprovisionamiento, tales como comida y agua; servicios de regulación, tales como la regulación de inundaciones, sequías, degradación de tierras y enfermedades; servicios de apoyo, como formación de suelos y ciclo de nutrientes y servicios culturales, tales como recreación, espirituales, religiosos y otros beneficios no materiales” (figura 1).





**FIGURA 1.** Servicios ecosistémicos  
**Fuente:** WWF Colombia (2018).





© WWF Colombia

## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES

# MOTORES DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD?

En el 2019, IPBES en su Evaluación Global de la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas identificó cinco **motores directos** de pérdida de biodiversidad: cambios en el uso de la tierra y el mar, explotación directa de organismos, cambio climático, contaminación y especies exóticas invasoras. Sin embargo, detrás de estos subsisten **motores indirectos** como el crecimiento demográfico, el desarrollo económico y tecnológico, los conflictos y las epidemias, entre otros.

En la Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia (Gómez et al., 2021), se identificaron las siguientes causas directas de pérdida

de biodiversidad en el país: i) degradación y pérdida de hábitat (señalada como la principal causa); en particular los ecosistemas de bosques se degradan por tala selectiva ilegal, incendios forestales y pastoreo en bosque; ii) degradación de suelos, principalmente causado por la deforestación y el mal manejo de los suelos; iii) cambio climático que está acelerando cambios transformativos en la biodiversidad en todo el territorio nacional. iv) la sobreexplotación de poblaciones de especies de fauna y flora, por encima de su capacidad de recuperación; v) las invasiones biológicas de especies exóticas. En términos generales, estas causas directas son exacerbadas por unos impulsores indirectos (figura 2).



# Impulsores



## Impulsores indirectos

## Impulsores directos

### VALORES Y COMPORTAMIENTOS

Demográficos y socioculturales

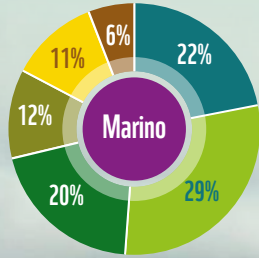
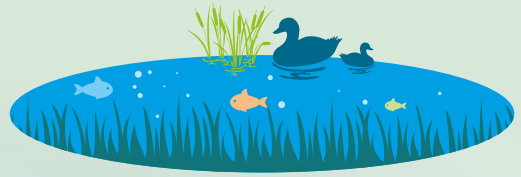
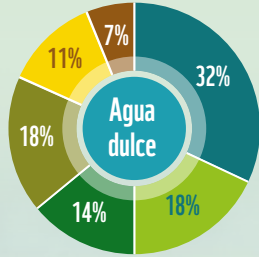
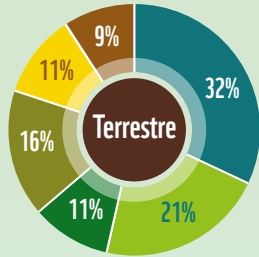


Tecnológicos y económicos

Institucionales y gobernanza



Conflictos y epidemias



- Cambio en el uso de la tierra/el mar
- Explotación directa
- Cambio climático
- Contaminación
- Especies exóticas invasoras
- Otros







## Ejemplos de deterioro de la naturaleza



47%

### Extensión y condición de los ecosistemas

Los ecosistemas naturales se han **deteriorado en un 47%** como media, en relación con sus estados iniciales estimados.



25%

### Riesgo de extinción de las especies

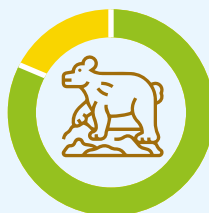
Aproximadamente **el 25 % de las especies** en la mayoría de los grupos de animales y plantas estudiados **ya están en riesgo de extinción.**



23%

### Comunidades ecológicas

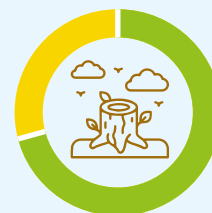
La integridad biótica –la abundancia de las especies presentes de forma natural– **ha disminuido en un 23 %** como media en las comunidades terrestres.



82%

### Abundancia de especies y biomasa

La biomasa de mamíferos silvestres a nivel mundial se ha **reducido en un 82%**. Los indicadores de abundancia de vertebrados han disminuido rápidamente desde 1970.



72%

### Naturaleza para los pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales

Un 72% de los indicadores elaborados por pueblos indígenas y comunidades locales **muestran deterioro** de elementos de la naturaleza que son importantes para ellos.

**FIGURA 2.** Impulsores de cambio directos e indirectos

Fuente: IPBES (2019).





CAPÍTULO 2

ABC DE LAS

NEGOCIACIONES

*de biodiversidad*



# ¿QUÉ ES EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA?

El Convenio es un instrumento legal internacional para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, adoptado en la Conferencia de Nairobi el 22 de mayo 1992. El origen del CDB se remonta a 1988, cuando el Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un grupo de expertos que trabajaron *ad hoc* en analizar la necesidad de establecer una convención internacional sobre diversidad biológica, dada la creciente preocupación de los ambientalistas y científicos sobre la acelerada extinción de especies y degradación y transformación de ecosistemas naturales.



Fuente: (BBC, 2017)

Una de las primeras especies sobre las que se tiene documentación sobre su extinción es el dodo, una especie endémica de la isla de Mauricio en el mar Indico. Se quiere resaltar este caso en particular debido a que se dio por la introducción a la isla, alrededor de 1690, de animales domésticos, perros, gatos, sumado a la deforestación de su hábitat.



# ¿QUÉ PRINCIPIOS

## RIGEN AL CDB?

Según establece el artículo 3, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional:

- Los Estados tienen el **derecho soberano** de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y **la obligación** de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.
- La **conservación** de la diversidad biológica es **interés común de toda la humanidad**.
- Los **Estados son responsables** de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.
- Se reconoce la estrecha y tradicional **dependencia de pueblos indígenas y comunidades locales** que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.
- Se reconoce la **función decisiva que desempeña la mujer** en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y se enfatiza en la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica.





# ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CDB?

1

## Conservación de la diversidad biológica:

Se centra principalmente en las áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación (OMECA) basadas en áreas para la conservación, protección, rehabilitación y restauración de ecosistemas, comunidades, poblaciones de especies en sus hábitats naturales (*in situ*). La conservación *ex situ* se centra en desarrollar medidas para la recuperación de especies amenazadas y su reintroducción a los hábitats naturales.



2

## Utilización sostenible de los componentes:

Se define como “el uso de componentes de la biodiversidad de un modo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones actuales y futuras”. (art. 2). Busca reducir o eliminar la sobreexplotación de los recursos biológicos; proteger las prácticas culturales y conocimientos tradicionales que permiten la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad; e integrar conservación y uso sostenible en los procesos de formulación de políticas nacionales y sectoriales.



3

## Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos:

Esto mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta los derechos sobre esos recursos y tecnologías, así como mediante una financiación apropiada. Lo anterior con el fin de impulsar el establecimiento de lineamientos, marcos legales y de política que permitan el acceso a los recursos genéticos, así como la protección de los conocimientos tradicionales y usos consuetudinarios de los pueblos y comunidades locales.



La implementación de estos tres objetivos ha conducido a la concertación y adopción de varios protocolos, planes y programas a lo largo de los 30 años de vigencia del Convenio.



# ¿QUÉ ES LA COP?

La COP, Conferencia de las Partes o Conference of the Parties, es la instancia superior de gobierno del CDB.

Las decisiones del Convenio son tomadas por la COP, que se reúne cada dos años, y su objetivo principal es impulsar las negociaciones entre los países parte sobre aspectos cruciales para llevar a cabo los tres objetivos del Convenio.



**FIGURA 3.** Decisiones de las COP

Fuente: Global Youth Biodiversity Network, 2018.



### 2008 - COP9 BONN, ALEMANIA

- Adopción de una hoja de ruta para la negociación de un régimen internacional sobre acceso y distribución de beneficios

### 2012 - COP11 HYDERABAD, INDIA

- Adopción de una meta preliminar para la estrategia de movilización de recursos: duplicar los flujos financieros hacia los países en desarrollo

### 2016 - COP13 CANCÚN, MÉXICO

- Adopción de una revisión intermedia del progreso del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020
- Adopción de un plan de acción a corto plazo sobre restauración de ecosistemas

### 2022 - COP15 KUNMING, CHINA / MONTREAL, CANADÁ

- Adopción del nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal
- Solicitud de establecimiento de un fondo fiduciario especial por parte del GEF

### 2010 COP10 NAGOYA, JAPÓN

- Adopción del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020
- Adopción del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización
- Adopción del marco para la implementación de la Estrategia de Movilización de Recursos

### 2014 - COP12 PYEONGCHANG, REPÚBLICA DE COREA

- Revisión a mitad de período del progreso hacia la implementación del Plan Estratégico
- Adopción del Plan de Acción de Pyeongchang: conjunto de medidas para mejorar la implementación

### 2018 - COP14 SHARM EL SHEIK, EGIPTO

- Adopción esperada de decisiones sobre la mejora en la implementación del Plan Estratégico 2011-2020
- Adopción esperada de decisiones sobre el diseño del proceso hacia la adopción del marco global de biodiversidad posterior a 2020

### 2024 - COP16 COLOMBIA

# ¿QUIÉN HACE PARTE DE LA COP?



Partes

Una vez que un país ha ratificado el Convenio es reconocido como Parte, con plenos derechos de participación y voto, y asume el compromiso de implementar el Convenio en el país. En la actualidad, hacen parte del convenio 196 países en total.



© Richard Stonehouse / WWF

Son países que no han firmado o ratificado el convenio y que en la COP participan como observadores a menos que las Partes decidan lo contrario (Estados Unidos y el Vaticano).



No Partes

Se han identificado siete categorías de observadores, que no tienen derecho a votar pero pueden participar en las sesiones de discusión y hablar en ellas, a menos que las Partes decidan lo contrario; pueden también llevar a cabo eventos paralelos y conferencias de prensa. Estos son:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Organizaciones intergubernamentales (OI)
- Organizaciones de Naciones Unidas, tanto agencias, comisiones como otros tratados y convenciones afines (por ejemplo, CITES, Ramsar, UNFCCC, entre otros)
- Universidades, organizaciones académicas e instituciones educativas
- Sector privado y de negocios
- Organizaciones de jóvenes
- Pueblos indígenas y comunidades locales (PICL)



Observadores





# ¿CÓMO ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA COP?

Generalmente la identificación y priorización de una o varias temáticas sobre las que la COP debe tomar decisiones se lleva a cabo en la COP anterior, e incluso cuatro años antes. En la COP la Secretaría del Convenio, cuya cabeza es el/la secretario/a ejecutivo/a, recibe el mandato de preparar los documentos de discusión que serán estudiados, analizados, concertados y acogidos en la(s) siguiente(s) reunión(es) de las Partes, según se acuerde.

Las COP se llevan a cabo en cuatro plenarios, generalmente durante dos semanas.

En la primera semana se inicia el proceso de negociación a partir de los documentos oficiales previamente elaborados. En los grupos de trabajo, de los cuales

participan los representantes de cada Parte de acuerdo con sus prioridades e intereses, cada una de las Partes presenta su posición ante el tema en cuestión y a partir de allí se van conciliando posiciones opuestas y concertando el texto final de los temas acordados. Luego de una revisión de lo realizado en los grupos de trabajo, sale un segundo borrador del documento oficial con los avances, sobre el cual se continúa el proceso hasta la tercera plenaria, a mediados de la segunda semana, cuando se repite el proceso de revisar avances y adoptar decisiones tomadas. En la última plenaria y cierre de la COP se adoptan las decisiones y se aprueba el documento que las contiene como una decisión de la COP (Sakiyama et al., 2018).

**Apertura:**  
organizar el trabajo.  
Inicio del proceso de negociación

**Revisión del trabajo**

**Cierre:**  
adopción de todas las decisiones y aprobación del documento



**1 ra**  
Plenaria



**2 da**  
Plenaria



**3 ra**  
Plenaria



**4 ta**  
Plenaria

# OTROS ÓRGANOS DEL CDB:

## ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN?

La COP recibe la asistencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA por sus siglas en inglés) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI por sus siglas en inglés). El SBSTTA se estableció en virtud del artículo 25 del Convenio, y está formado por representantes de los gobiernos que cuentan con conocimientos especializados

en esferas pertinentes, así como por observadores de gobiernos que no son Parte, la comunidad científica, los pueblos indígenas, étnicos y las comunidades locales y otras organizaciones pertinentes. El SBI se encarga de formular recomendaciones a la COP sobre aspectos técnicos y científicos de la aplicación del Convenio.

FIGURA 4. Organigrama y funciones del Convenio





### Funciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) (Fuente: GYBN, 2016)

**En el Convenio se establecen, además de la COP y la Secretaría, el SBSTTA, como un grupo permanente que apoya en la negociación y concertación de acuerdos decididos en la COP. Por lo general, mucho del trabajo de los órganos subsidiarios se lleva a cabo durante el período intersesional. El mandato del SBSTTA es proveer:**

i) Evaluaciones sobre el estado de la biodiversidad.	ii) Evaluaciones de la eficiencia de las medidas tomadas en el marco del convenio.
iii) Asesoría sobre las temáticas y preguntas que la COP le indique.	iv) Identificación de temas nuevos y emergentes y decidir si estos caben en el ámbito del CDB o no.
v) Asesoría sobre programas científicos y cooperación internacional en investigación y desarrollo relacionados con biodiversidad.	vi) Apoyo para la implementación de los programas de trabajo de la COP y del Plan Estratégico del Convenio.

### Funciones del Órgano Subsidiario para la implementación (SBI) (Fuente: GYBN, 2016)

**Creado en el 2014, el SBI es el segundo órgano subsidiario permanente que tiene el CDB. El mandato del SBI es proveer:**

i) Seguimiento a la implementación del convenio y a la implementación del plan estratégico vigente.	ii) Asesoría en cómo se puede fortalecer la implementación del convenio.
iii) Recomendaciones de cómo eliminar obstáculos en la implementación del CDB y cómo fortalecer los mecanismos que apoyan la implementación del convenio.	
iv) Evaluaciones de la efectividad de procesos existentes, tales como movilización de recursos; mecanismo financiero; fortalecimiento de capacidades; informes nacionales; cooperación técnica y científica; Clearing House Mechanism; comunicaciones, educación y conciencia pública.	
v) Asesoría en la implementación de los protocolos del convenio: Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad y el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios.	

Fuente: elaboración propia.

# ¿QUÉ SON LAS METAS

## AICHI “VIVIENDO EN

## ARMONÍA CON LA

## NATURALEZA”

## Y EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020?



© WWF Colombia

Con el fin de cumplir los compromisos ambientales de Convenio, en la COP10 llevada a cabo en Nagoya, Japón, la comunidad internacional adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas Aichi “Viviendo en armonía con la Naturaleza” (Decisión X/2). La misión del plan y de sus metas era detener la pérdida de diversidad biológica, y asegurar que los ecosistemas siguieran suministrando servicios esenciales, como se muestra a continuación.

### Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas Aichi



“Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.



Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución.”

El Plan Estratégico para la Biodiversidad Biológica 2011-2020 contaba con cuatro objetivos estratégicos concertados, los cuales incluían 20 metas, llamadas las “Metas Aichi”.



**FIGURA 5. Esquema de las Metas Aichi para la Diversidad Biológica.**  
Convenio de Diversidad Biológica



Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.



Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.



Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.



Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.



Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.



Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.



Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.



Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.



Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.



Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

viene



Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.



Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.



Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.



Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, los pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales y los pobres y vulnerables.



Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.



Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.



Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.



Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.





viene



Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

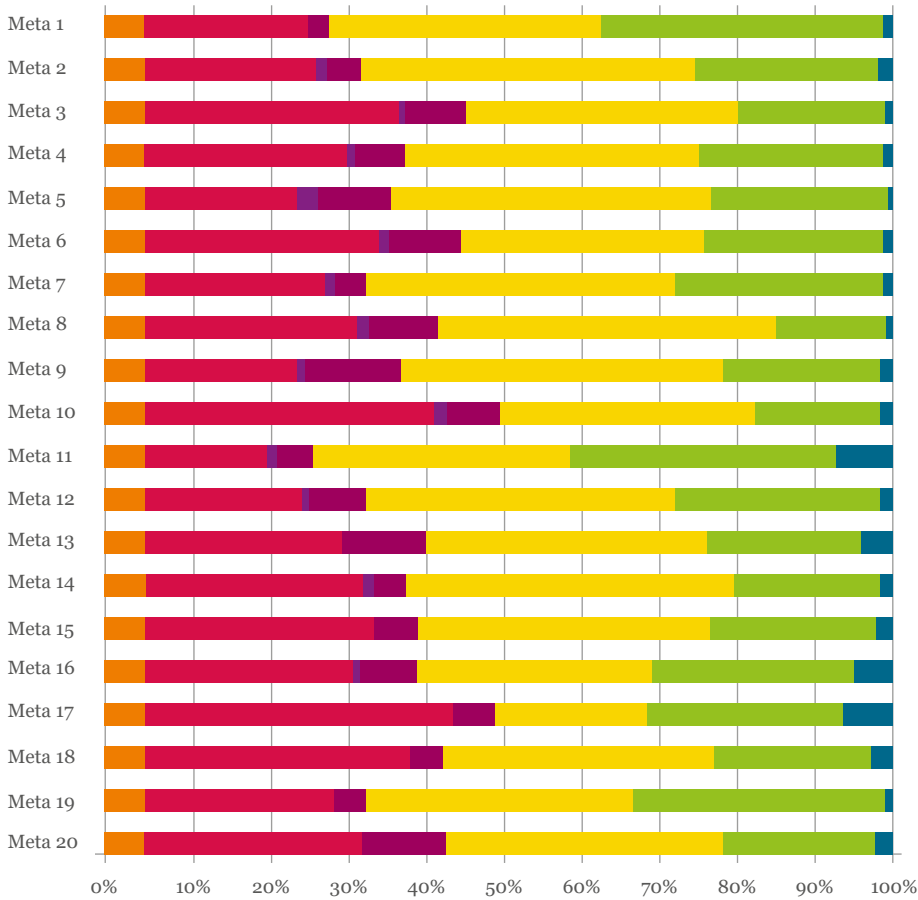


Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Fuente: ONU-Convenio sobre la Diversidad Biológica-Banco Mundial, PNUD. “La diversidad biológica y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Nota técnica.”

Según la Secretaría del CDB (2020) no se alcanzó ninguna de las 20 metas. El análisis mostró que solo seis metas se lograron parcialmente (metas 9, 11, 16, 17, 19 y 20). (figura 6).

FIGURA 6. Evaluación de los avances realizados para lograr las metas nacionales y su alineación con las Metas Aichi para la diversidad biológica



Fuente: GBO-5 (2020).

# ¿CÓMO IMPLEMENTÓ COLOMBIA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y LAS METAS AICHI?





Colombia adoptó el Plan y las metas en su política nacional de biodiversidad. Para ello se formuló la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE, Minambiente, 2012) que se enfoca en el reconocimiento a una gestión que permita el manejo integral “de sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, así como la conservación de la biodiversidad en un sentido amplio, es decir, entendida como el resultado de una interacción entre sistemas

de preservación, restauración, uso sostenible y construcción de conocimiento e información” (IAvH, 2020).

Después de la formulación de la PNGIBSE, se formuló un Plan de Acción de Biodiversidad 2016-2030 a fin de viabilizarla “a través de la ejecución de acciones concretas y coordinadas intersectorial y regionalmente, que permitan disminuir las presiones directas e indirectas sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” (Minambiente, 2017).





CAPÍTULO 3

# EL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

*Kunming-Montreal*



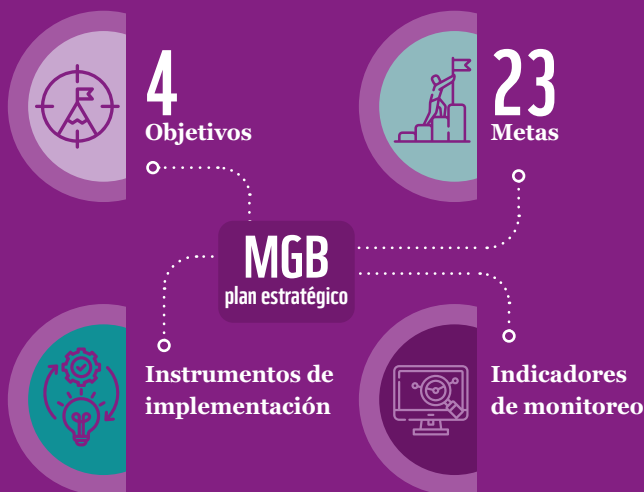


# ¿QUÉ ES EL MARCO

## GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

### KUNMING – MONTREAL?

El Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (MGB) es un plan estratégico que define 4 objetivos generales, 23 metas, instrumentos de implementación e indicadores de monitoreo para detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el 2030. El Marco Global de Biodiversidad fue adoptado por las Partes del Convenio en la COP15, realizada en Montreal (Canadá) entre el 7 y el 19 de diciembre de 2022.

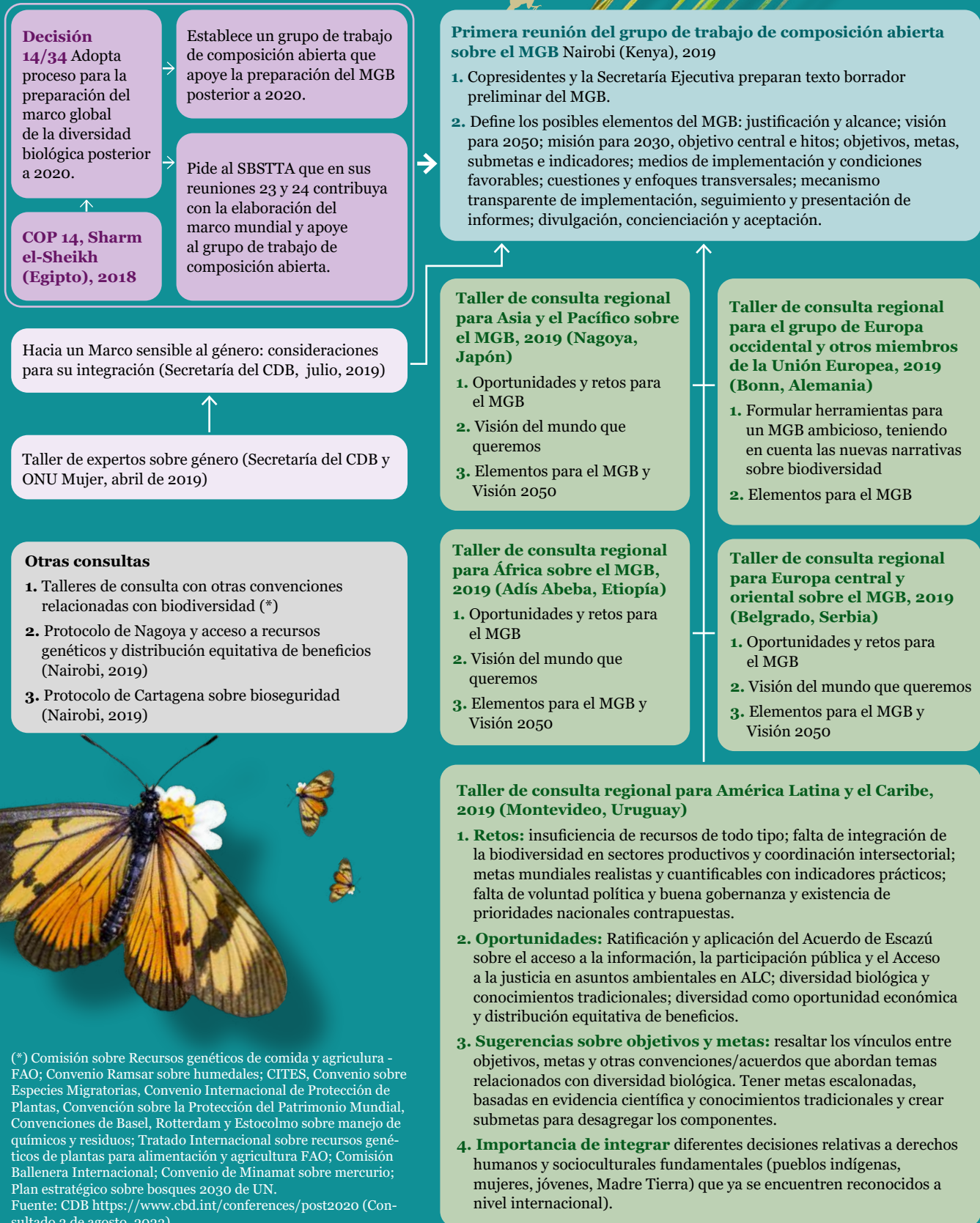


# ¿CÓMO SE FORMULÓ

## Y CONCERTÓ EL MGB?

El proceso de formulación y concertación del inicialmente llamado Marco Mundial Post 2020 se inició en noviembre de 2018 con la Decisión 14/34 de la COP14 realizada en Sharm el – Sheikh (Egipto). El mandato a la Secretaría Ejecutiva incluyó establecer un Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) y, al SBSTTA apoyar a este grupo en la formulación del Marco. Entre 2018 y 2022 se realizaron cinco reuniones del OEWG, y cinco consultas regionales, diez consultas temáticas, y consultas con otros Acuerdos y Convenciones relacionados con biodiversidad. Recibieron insumos, recomendaciones y propuestas tanto del SBSTTA como del SBI, revisiones por pares y contribuciones de las Partes (figura 7).

FIGURA 7. Línea de tiempo formulación del MGB



(\*) Comisión sobre Recursos genéticos de comida y agricultura - FAO; Convenio Ramsar sobre humedales; CITES, Convenio sobre Especies Migratorias, Convenio Internacional de Protección de Plantas, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Convenciones de Basel, Rotterdam y Estocolmo sobre manejo de químicos y residuos; Tratado Internacional sobre recursos genéticos de plantas para alimentación y agricultura FAO; Comisión Ballenera Internacional; Convenio de Minamat sobre mercurio; Plan estratégico sobre bosques 2030 de UN.  
Fuente: CDB <https://www.cbd.int/conferences/post2020> (Consultado 3 de agosto, 2023).



### Segunda reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el MGB, Roma (Italia), 2020

1. Invita al SBI a que haga aportes al MGB (implementación, condiciones habilitantes, divulgación y concienciación, entre otros).
2. Invita al SBSTTA a que revise objetivos y metas del MGB actualizados.
3. Pide a copresidentes y Secretaría Ejecutiva que bajo supervisión de SBSTTA preparen documento del MGB con avances de esta segunda reunión.
4. Revisión y propuestas de redacción de metas del MGB.

Primer borrador del MGB Post 2020 publicado por los Copresidentes del grupo de trabajo 12 julio 2021

### Tercera reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el MGB, Ginebra (Suiza), 2022

1. Los textos de "la misión, objetivos y metas del MM que se revisaron serán la base de las negociaciones que se llevarán a cabo en la cuarta reunión del grupo de trabajo".
2. Recomienda a la COP que en su 15 reunión considere el MM con miras a su finalización y adopción.
3. Proyecto de texto de elementos del MM

### Cuarta reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial, Nairobi, junio, 2022

1. Adopta el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, su estrategia de movilización de recursos y su marco de seguimiento.
2. Decide que el MM debería utilizarse como un plan estratégico para orientar al Convenio y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría durante el período 2022-2030.
3. La implementación del MM estará apoyada en: i) Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la biodiversidad; ii) marco estratégico para desarrollo de capacidad; iii) Programa de trabajo artículo 8j; iv) plan de acción sobre género; v) estrategia de comunicaciones; vi) cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales; vii) estrategia mundial para la conservación de especies vegetales.

### Quinta reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el MGB, Montreal, 2022

1. Recomendación a la COP 15 adoptada por el grupo de trabajo de composición abierta sobre el MGB sobre información digital de secuencias de recursos genéticos

### 15 Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica - Parte II (Montreal, 7 a 19 de diciembre, 2022)

Decisión 15/4 Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal: "Se adopta el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal que figura en el anexo de la presente decisión".

### Otras consultas

1. Restauración de ecosistemas (Río de Janeiro, noviembre, 2019)
2. Biodiversidad marina y costera (Montreal, noviembre 2019)
3. Conservación basada en áreas (La Prairie, Canadá, diciembre 2019)
4. Mobilización de recursos (Berlín, enero, 2020)
5. Implementación, monitoreo, reportes y evaluación transparente (Roma, febrero 2020)
6. Fortalecimiento de capacidades y cooperación técnica y científica (Roma, marzo 2020)
7. Uso sostenible de la biodiversidad (consulta virtual: julio a octubre, 2020)

### 24 Reunión del SBSTTA virtual 3 de mayo a 9 de junio, 2021 y Ginebra (Suiza) marzo, 2022

1. Pide a la Secretaría Ejecutiva recopilar comentarios sobre los indicadores propuestos para seguimiento del MM y organización de un taller de expertos.
2. Propuesta de marco de seguimiento para el MM con: i) indicadores de cabecera; ii) indicadores de componentes; iii) indicadores complementarios.

### Tercera reunión del SBI virtual 16 de mayo a 13 de junio 2021 y Ginebra (Suiza) marzo, 2022

1. Plan de acción sobre género para el MM (Propuesta de Decisión para COP 15 y propuesta de plan de acción en género para MM).
2. Marco para una estrategia de comunicación en apoyo de la implementación del MM.
3. Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la aplicación del MM.

# ¿CUÁLES SON LOS

## COMPONENTES DEL MGB?

El documento contiene 11 secciones que establecen, entre otras cosas, la motivación del Marco, las consideraciones generales para la implementación de los objetivos y la responsabilidad de la implementación del marco.

En sus primeros articulados se resalta que la COP está “*alarmada*” por la pérdida continua de diversidad biológica y la amenaza que ello supone para la naturaleza y el bienestar humano”. De igual forma “*Insta* a las Partes y a otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y otras

organizaciones, según proceda, implementen el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y, en particular, **faciliten la participación en todos los niveles de gobierno, con miras a fomentar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y los interesados de todos los demás sectores a esos efectos**” (CDB, 2022).



El documento contiene 11 secciones que establecen, entre otras cosas, la motivación del Marco.

**Recuadro 1. Finalidad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming–Montreal: “El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr los resultados que establece en su Visión, Misión, Objetivos y Metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los objetivos de sus Protocolos. Su finalidad es el cumplimiento pleno de los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada” (CDB, 2022).**

2. Cursiva del texto.



Además del preámbulo y la finalidad (recuadro 1), el Marco Global de Biodiversidad cuenta con:



## Visión 2050

Para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas.

© WWF Colombia



## Misión 2030

Adoptar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.







## Objetivos mundiales 2050:

### Objetivo A



© WWF Colombia

Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050.

Se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes.

Se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.

### Objetivo B



© WWF Colombia

La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.

### Objetivo C



© WWF Colombia

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.



## Objetivo D



© Simón De man / WWF Colombia

Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando los flujos financieros con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.



## Metas mundiales 2030

Hay 23 metas alineadas con la misión a 2030. En el capítulo 5 del presente documento se detallan, así como las oportunidades y retos de su implementación en Colombia.

## OTRAS DECISIONES

## DE LA COP15

Adicional al Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (decisión 15/4), la COP15 adoptó un “paquete” de decisiones que incluyen: i) un marco de seguimiento (decisión 15/5); ii) mecanismos para la planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión (decisión 15/6); iii) estrategia de movilización de recursos (decisión 15/7) y iv) un Plan de Acción sobre Género (decisión 15/11). Para más información consultar anexo 1.



CAPÍTULO 4

# MEDIOS DE IMPLEMENTACION DEL MARCO GLOBAL

*de Biodiversidad*





© DaysEdge / WWF Colombia

# ¿QUÉ SON

## LAS NBSAPs?

Las Estrategias, Planes o Programas Nacionales para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad o NBSAP (sigla en inglés) son el principal instrumento de implementación del CDB en los ámbitos nacionales. Tal como lo establece el artículo 6 del Convenio, cada Parte tiene que desarrollar una NBSAP o un instrumento equivalente, de acuerdo con sus condiciones y capacidades particulares. Se promueve que las Partes lleven a cabo una planificación nacional de la biodiversidad y definan una línea de implementación con metas y planes específicos para cumplir los objetivos del Convenio y del MGB.

TABLA 2. Iniciativas que apoyan la construcción de NBSAP



**NBSAP  
FORUM**

El NBSAP Fórum es una asociación mundial cuyo objetivo es ayudar a los países a encontrar la información que necesitan para desarrollar e implementar NBSAP eficaces y preparar sus informes nacionales en el marco del MGB. El Foro ayuda a poner en contacto a profesionales y expertos técnicos en temas relacionados con la alineación e implementación de las NBSAP.

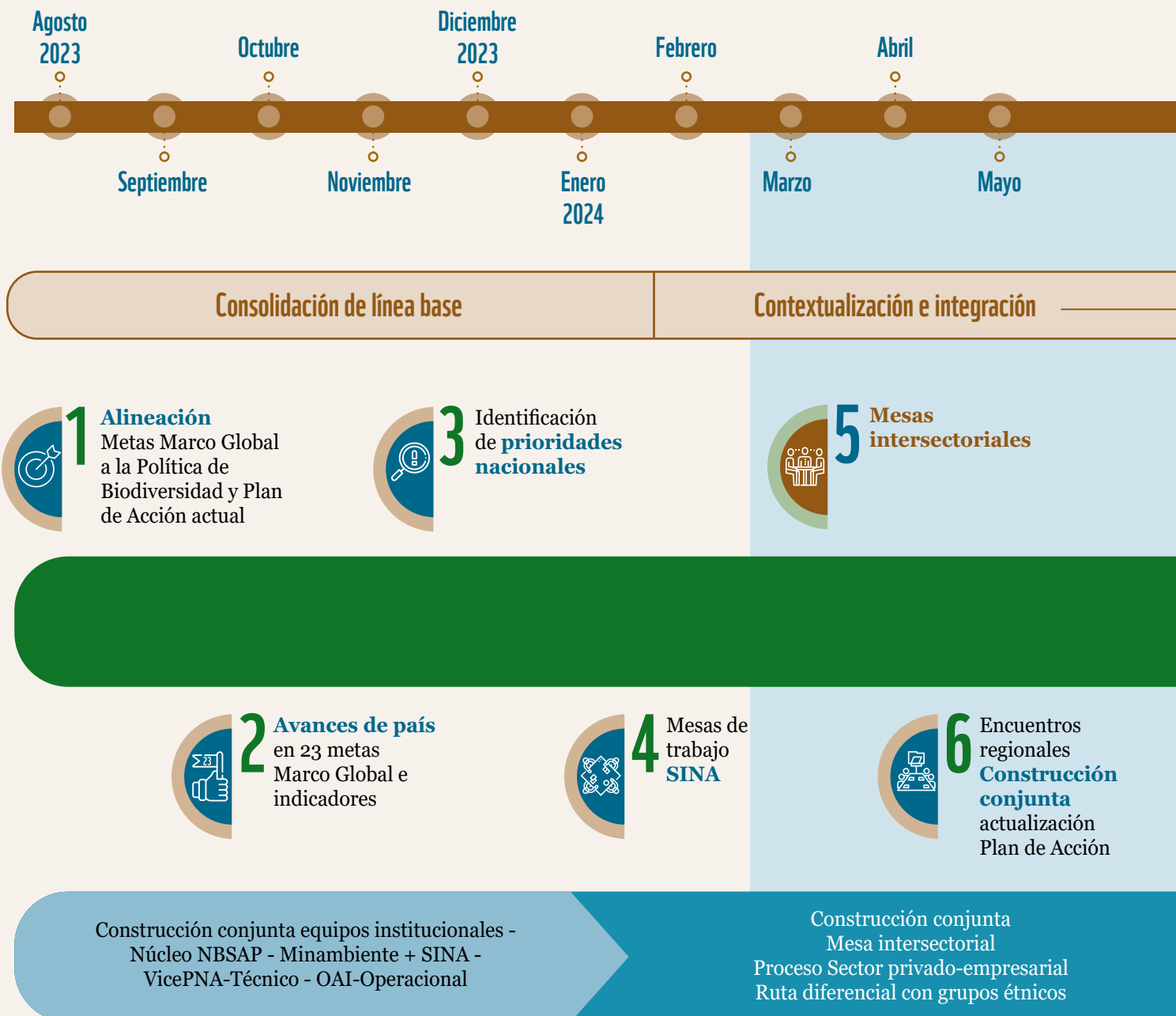


**NBSAP  
ACCELERATOR  
PARTNERSHIP**

Como iniciativa dirigida por los países, el NBSAP Accelerator Partnership promueve el Marco Global para la Biodiversidad actuando como intermediario neutral, proporcionando un mejor acceso al apoyo financiero y técnico, y ofreciendo facilitación personalizada en los países. Colaborando con una amplia gama de partes interesadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y traduciendo las necesidades prioritarias nacionales en planes viables, el Acelerador pretende elevar el perfil político de las NBSAPs y acelerar la acción para un desarrollo positivo para la naturaleza.

# COLOMBIA Y SU PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD

A principios del 2023, atendiendo los compromisos del Gobierno Nacional de Colombia, como parte del Convenio de Diversidad Biológica y el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), el PNUD como agencia implementadora y The Nature Conservancy (TNC) Colombia como ejecutor, inició el proceso de actualización y ajuste del Plan de Acción en Biodiversidad vigente.

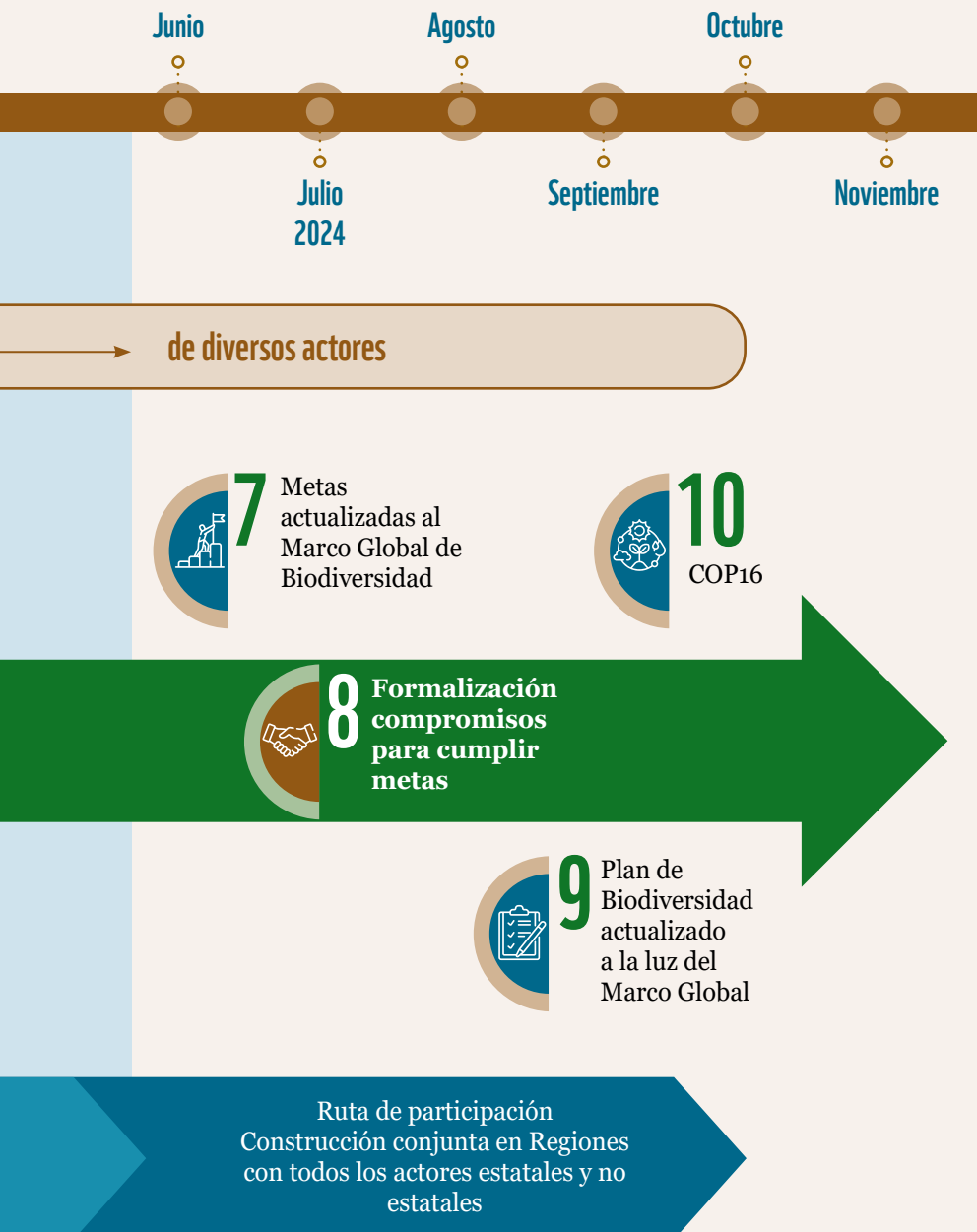




Cabe resaltar que, bajo el enfoque de todo el gobierno y la sociedad, en este proceso se han incorporado instituciones públicas de todos los sectores, así como actores no estatales, sociales y comunitarios, sociedad civil, grupos étnicos, entre otros. De igual forma, el Ministerio ha recibido apoyo de la cooperación internacional, en particular del gobierno de Alemania a través de sus agencias.



**Plan de Acción de Biodiversidad Colombia al 2030: es la hoja de ruta o instrumento a través del cual se establecen medidas y acciones que se deben implementar en el país y contiene entre otras cosas los lineamientos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el enfoque socioecológico, biodiversidad como fuente, base y garantía del suministro de servicios ecosistémicos, promueve la participación, la gobernanza y el carácter público y colectivo de las decisiones sobre biodiversidad; abordaje conceptual sólido, vigente y adaptable. Como se mencionó, actualmente se avanza en un proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, este cuenta con un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad. Este es un proceso en el cual se definirán las acciones encaminadas a generar las condiciones habilitantes y las acciones intersectoriales para fortalecer la gobernabilidad, el ejercicio de la autoridad, la capacidad de seguimiento y trazabilidad, así como al involucramiento de actores sociales para la gobernanza de la biodiversidad.**





## El proceso de actualización está orientado por cuatro apuestas prioritizadas para la interpretación nacional y priorización de las 23 metas del Marco Global en los contextos regionales:

1

### Integración y coherencia intersectorial para la gestión territorial de la biodiversidad y la acción climática, como determinantes de la planificación y el ordenamiento



Busca generar una visión integrada del territorio que refleje coherencia intersectorial en la planificación y gestión territorial, las acciones estarán encaminadas a armonizar y ofrecer medios y opciones innovadoras para la planificación y gestión intersectorial conjunta en áreas preservadas y transformadas.

**Metas relacionadas:** Meta 1: Planificación, Meta 2: Restauración; Meta 3: Áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas y tradicionales; Meta 8: Cambio climático; Meta 12: Ciudades; Meta 14: Integración de la Biodiversidad en los sectores.

2

### Impulso a la transformación del modelo productivo hacia la sostenibilidad, la revalorización de la biodiversidad y, la distribución justa y equitativa de los beneficios



Busca que los sectores de desarrollo reconozcan y comprendan la importancia de la biodiversidad para su propio funcionamiento y prosperidad, integrándola en los procesos de sus actividades económicas, para su adecuada gestión y uso sostenible.

**Metas relacionadas:** Meta 9: Uso Sostenible, Meta 10: Sistemas productivos sostenibles; Meta 13: Recursos genéticos; Meta 16: Consumo sostenible; Meta 17: Biotecnología; Meta 20: Fortalecimiento de capacidades, ciencia y tecnología.





### 3

#### Atención de la informalidad y contención de los delitos ambientales asociados a los motores de pérdida de la biodiversidad



Involucra la necesidad esencial de contener el daño a la biodiversidad, derivado de las causas directas y subyacentes que están ocasionando su pérdida, dentro de las cuales, parte importante está relacionada con el conflicto armado y la criminalidad organizada que aqueja a nuestro país.

**Metas relacionadas:** Meta 4: Especies amenazadas; Meta 5: Uso y legalidad; Meta 6: Especies exóticas invasoras; Meta 7: Contaminación; Meta 11: Servicios Ecosistémicos y riesgos.

### 4

#### Gobernanza, corresponsabilidad y movilización de recursos para la gestión colectiva y biocultural de los territorios para el bienestar de los grupos étnicos y las comunidades locales. Estas prioridades están bajo la premisa de paz con la naturaleza



Implica reconocer que la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida entre todos los actores de la sociedad colombiana, con roles diferenciados para su conservación, reparación y mitigación de los impactos negativos que causan su deterioro, reconociendo el papel de las comunidades la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes en la gestión de la biodiversidad.

**Metas relacionadas:** Meta 15: Empresas; Meta 18: Incentivos ; Meta 19: Financiamiento; Meta 21: Conocimiento científico y tradicional; Meta 3: Áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas y tradicionales.

# FINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGB

## ¿QUÉ ES EL GEF?

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o Global Environment Facility (GEF) es un conjunto de fondos dedicados a hacer frente a la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la contaminación y las presiones

sobre la salud de la tierra y los océanos. Sus subvenciones, financiación combinada y apoyo político ayudan a los países en desarrollo a abordar sus principales prioridades medioambientales y a cumplir los convenios internacionales sobre medio ambiente (GEF, 2023).

En 1996, el GEF fue adoptado por la COP del CDB, como la estructura institucional para operar el mecanismo financiero del Convenio.





## FONDO PARA EL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD (GBFF)

En agosto de 2023 se estableció el Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF) para movilizar y acelerar la inversión en la conservación y sostenibilidad de especies y ecosistemas silvestres, cuya salud se ve amenazada por incendios forestales, inundaciones, condiciones meteorológicas extremas y la actividad humana, incluida la expansión urbana.

El nuevo fondo fue ratificado y puesto en marcha en la Asamblea del GEF, celebrada en Vancouver en febrero de 2024, donde dos países anunciaron contribuciones iniciales para iniciar su capitalización.

**La decisión 15/7 alienta a los países a formular, actualizar y ejecutar planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.**

## ¿QUÉ SON LOS PLANES NACIONALES DE FINANCIACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD?

La decisión 15/7 alienta a los países a formular, actualizar y ejecutar planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares, basándose en una evaluación de los gastos y las necesidades de financiación relacionados con la biodiversidad y en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con la finalidad de apoyar la movilización adecuada y oportuna de recursos financieros internacionales y nacionales, públicos y privados, para la implementación eficaz del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.





CAPÍTULO 5

# OPORTUNIDADES

Y RETOS DE COLOMBIA FRENTE AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL  
MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

*Kunming-Montreal*  
*Un análisis de WWF Colombia*





Reducir las amenazas a la biodiversidad

1

Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

2

Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

3

# LAS 23 METAS DEL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL

01. Planificar y gestionar todas las zonas para reducir la pérdida de biodiversidad.

02. Restaurar el 30% de todos los ecosistemas degradados.

03. Conservar el 30% de las tierras, aguas continentales y marinas.

04. Detener la extinción de especies, proteger la diversidad genética y gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres.

05. Garantizar que la recolección y el comercio de especies silvestres sean sostenibles, seguros y lícitos.

06. Reducir la introducción de especies exóticas invasoras en un 50% y minimizar sus impactos.

07. Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad.

08. Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

09. Gestión sostenible de las especies silvestres en beneficio de las personas.

10. Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura.

11. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

12. Aumentar los espacios verdes y mejorar la planificación urbana para el bienestar humano y la biodiversidad.

13. Aumentar la participación en los beneficios de los recursos genéticos, la información de secuencias digitales y los conocimientos tradicionales.

14. Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones a todos los niveles.

15. Las empresas evalúan, divulgan y reducen los riesgos e impactos negativos relacionados con la biodiversidad.

16. Opciones de consumo sostenibles para reducir el desperdicio y el consumo excesivo.

17. Reforzar la seguridad de la biotecnología y distribuir los beneficios de la biotecnología.

18. Reducir los incentivos perjudiciales en al menos 500.000 millones de dólares (USD) anuales y aumentar los incentivos positivos para la biodiversidad.

19. Movilizar 200.000 millones de dólares (USD) anuales para la biodiversidad de todas las fuentes, incluidos 30.000 millones de financiación internacional.

20. Fortalecer la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica para la biodiversidad.

21. Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los conocimientos para orientar las acciones en materia de biodiversidad.

22. Garantizar la participación de todos en la toma de decisiones y el acceso a la justicia y a la información relacionada con la biodiversidad.

23. Garantizar la igualdad de género y un enfoque con perspectiva de género en las acciones en materia de biodiversidad.









A continuación, se presenta la información sobre las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad, acompañada de un análisis que incluye consideraciones, oportunidades y retos identificados por expertos y expertas de WWF Colombia. Para obtener mayor información de línea base o prospectiva en relación a las metas y el Plan de Acción para la Biodiversidad (PAB), se recomienda consultar la información oficial publicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

# 1 REDUCIR LAS AMENAZAS A LA BIODIVERSIDAD

## META 1.



**Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero en el 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Planeación espacial.** Existen distintas definiciones, pero en general se considera un método o proceso para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de los usos y actividades humanas en una zona determinada, con el fin de alcanzar diversos objetivos sociales, económicos y ecológicos.

**Procesos de gestión eficaces.** Se pueden utilizar procesos de gestión eficaces como complemento de la planeación espacial para abordar los cambios en el uso del suelo y del mar. Puede tratarse, por ejemplo, de la evaluación ambiental, la evaluación del impacto ambiental y la evaluación estratégica del impacto ambiental.

**Todas las zonas.** El objetivo debe ser que en el 2030 todo el territorio de cada país haya sido objeto de algún grado de planeación espacial o gestión eficaz.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**A.1.** Lista Roja de ecosistemas

**A.2** Extensión de ecosistemas naturales

**1.1** Porcentaje del área terrestre y marina incluida en planes territoriales que contemplan biodiversidad (sin metodología de medición establecida)

### Consideraciones

El ordenamiento territorial es una prioridad para el país. Sin embargo, a pesar de la legislación e instrumentos existentes, no ha logrado armonizar sus instrumentos de planeación, enfrentando una proliferación de procedimientos y normas ineficaces en su aplicación.

Existen más de 73 instrumentos de planificación de diferentes sectores y niveles territoriales que no están coordinados y no logran convergencia espacial; y más de 57 normas (leyes, decretos y resoluciones) asociadas a la planificación territorial. Es notoria la desarticulación entre las actividades que se desarrollan en el territorio y su vocación.

A raíz de este reconocimiento el PND 2022-2026 tiene como eje estructural el **ordenamiento del territorio alrededor del agua**, el cual busca un cambio en la planificación

del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de quienes habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

Para este fin realizó una serie de ajustes normativos, como el art. 10 de la Ley 388, en la que modifica los determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Varias organizaciones, incluyendo WWF Colombia, vienen apoyando procesos de planificación a diferentes escalas y apoyando los planes de ordenamientos de cuencas, planes de manejo y planes de etnodesarrollo. Así mismo, procesos de planificación predial, principalmente con comunidades campesinas. De igual forma, mecanismos de fortalecimiento

de la gobernanza y manejo de resolución de conflictos medioambientales.

- Impulso y apoyo a la suscripción de acuerdos de conservación.
- Avanzar hacia un régimen especial de uso con comunidades campesinas que derivan su sustento de actividades propias de la economía campesina y que aporten a los procesos de rehabilitación y restauración ecológica.
- Consolidar el catastro multipropósito e incorporar en su actualización la biodiversidad.

### Retos:

- Desarticulación de herramientas de planificación territorial.
- Coordinación de inversiones, y actualización e implementación de los instrumentos de planeación y ordenamiento por parte de las entidades territoriales dada la multiplicidad de actores e instrumentos sin jerarquía.
- Abordar los bajos niveles de formalización de la tenencia y titulación de la tierra y el letargo en el proceso de restitución
- Incorporación de temas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en varias herramientas de planificación territorial.

## META 2.



**Garantizar que en el 2030 al menos un 30% de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Restauración.** Proceso para gestionar activamente la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido.

**Efectiva.** Para que las actividades de restauración sean eficaces, deben contar con los recursos adecuados y ser supervisadas a lo largo del tiempo. La meta no pretende que las zonas estén restauradas, dado que la restauración es un proceso a largo plazo, sino que se hayan iniciado actividades de restauración eficaces.

**Conectividad e integridad.** Una zona con alta integridad ecológica es aquella que tiene una composición, estructura, función y proceso ecológico próximos a los de un ecosistema natural. La conectividad garantiza el mantenimiento de los hábitats naturales de las especies.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**2.2** Área bajo restauración (sin metodología de medición establecida)

### Consideraciones

Dentro de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, se destaca la meta de restaurar y ampliar áreas en proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas degradados, alcanzando un total de 1,7 millones de hectáreas. Este objetivo representa un incremento significativo de **753.000 hectáreas en comparación** con el año 2022.





Este hito se enmarca en diversos instrumentos, siendo el más destacado el Plan Nacional de Restauración (PNR) 2015-2035, el cual propone cuatro objetivos fundamentales: i) establecer directrices para la restauración de los principales ecosistemas y con impacto nacional, fomentando el desarrollo de protocolos y guías específicas por tipo de ecosistema y disturbio; ii) Identificar áreas prioritarias de restauración a escala nacional; iii) Impulsar la creación de una estrategia nacional para monitorear la restauración ecológica; iv) Involucrar activamente a las comunidades en la ejecución de procesos de restauración ecológica.

Dentro de las prioridades delineadas por el PNR se destaca la meta de restaurar 24 millones de hectáreas, equivalentes a aproximadamente 10% del territorio nacional.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Instancias temáticas, como la mesa nacional y las mesas regionales de restauración.
- La restauración puede articularse con estrategias complementarias de conservación para que se dé un manejo del área restaurada de acuerdo con el contexto y dinámicas de conservación en que se encuentra. Por ejemplo, en

Parques Nacionales el tema de restauración hace parte del ciclo de planificación y evaluación para el manejo adaptativo que implementa la institución.

- La restauración es una oportunidad económica comunitaria que puede hacer parte de esquemas de pagos por servicios ambientales y otros mecanismos de financiamiento.
- Identificar prioridades de restauración y metas específicas en áreas de importancia estratégica, por ejemplo ecosistemas de agua dulce y ecosistemas de manglar (ver desafío de agua dulce) por medio del impulso de plataformas, como custodia del agua que lidera WWF con aliados estratégicos, que busca la restauración de áreas estratégicas para el recurso hídrico.

### Retos:

- Mantener, monitorear, evaluar y manejar medidas correctivas de las zonas restauradas.
- Consolidar equipos técnicos con conocimientos y experiencia en procesos de restauración en las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).
- Establecer áreas prioritarias, y avanzar en la definición de restauración efectiva.
- Identificar los costos asociados a la restauración en el país y diseñar una estrategia de financiamiento.
- Tanto los cultivos ilícitos como el conflicto armado son obstáculos complejos para la restauración.

**META 3.**

**Garantizar y hacer posible que en el 2030 al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.**

**Elementos de la meta (CDB, 2023)**

**Áreas protegidas.** El CDB define un área protegida como una zona definida geográficamente que se designa o regula y gestiona para alcanzar objetivos de conservación específicos.

**Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.** Se trata de un área geográficamente definida distinta de un área protegida, que se gobierna y gestiona de forma que se logran resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, con funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes locales.

**Territorios indígenas y tradicionales.** Los pueblos indígenas y las comunidades locales a menudo poseen, ocupan y/o gestionan zonas con una biodiversidad única y significativa. El reconocimiento adecuado de estas zonas podría contribuir de forma importante a la consecución de este objetivo. Sin embargo, cualquier decisión relativa a estas áreas debe reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre ellas e incluir la obtención del consentimiento libre, previo e informado.

**Conservación y gestión eficaces.** Una gestión eficaz y unos resultados positivos sostenidos para la conservación de la biodiversidad requieren la adopción de objetivos y procesos de gestión adecuados, sistemas de gobernanza, una dotación de recursos suficiente y apropiada y un seguimiento coherente.

**Ecológicamente representativos.** Las áreas protegidas y las otras medidas para la conservación eficaz de conservación basada en áreas (OMECA) deben contener muestras adecuadas de toda la gama de ecosistemas, procesos ecológicos y regiones existentes.





## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**3.1** Cobertura de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECE, TICCA, TI)

### Consideraciones

En Colombia, la conservación a través de áreas protegidas ha sido respaldada por iniciativas claves, como la actualización del marco político del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) a través del CONPES 4050. Hasta junio de 2023, el 24,05% del territorio nacional, equivalente a 49.785.440,43 hectáreas, está inscrito en el SINAP.

Este objetivo se centra en aspectos cruciales, definidos tanto para el SINAP como reforzados por el CONPES 4050:

**i) Ecológicamente representativo:** busca proteger la biodiversidad, asegurando que las áreas cumplan con metas específicas de conservación para cada nivel. Las áreas protegidas dentro del SINAP, como los Parques Nacionales Naturales, exhiben niveles variables de registros biológicos, con un 53% en el total de las áreas, un 33% en los Parques Nacionales Naturales y un 62% en otras áreas protegidas.

**ii) Bien conectado:** busca la integración de áreas protegidas en paisajes más amplios para contribuir a los objetivos de conservación nacionales. Actualmente, el 42% de las áreas protegidas están conectadas, con un 13% de la extensión total del SINAP contribuyendo con el 21% de esa conectividad.

**iii) Efectivamente gestionado:** busca la implementación eficiente de políticas, planes y programas dentro de un marco normativo adecuado. Sin embargo, según Gil et al. (2021), el SINAP no está gestionado efectivamente, y se destaca la falta de planes de manejo en muchas áreas protegidas, problemas de sostenibilidad financiera y la ausencia de un sistema de información y monitoreo.

En cuanto a las OMECE, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con organizaciones como WWF y Fundación Natura, entre otras, está evaluando su contribución efectiva a la conservación de la biodiversidad y la promoción de iniciativas de gobernanza local. Aunque se estima que hay más de mil OMECE en Colombia, aún persisten desafíos en su reconocimiento y reporte.



## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Actualización del marco político del SINAP mediante el CONPES 4050.
- El Programa Herencia Colombia, que busca i) ampliar la cobertura de las áreas protegidas con la inclusión de 2 millones de hectáreas terrestres y 15 millones de hectáreas en áreas marinas y costeras; ii) incrementar el manejo efectivo de las áreas del SINAP en casi 7 millones de hectáreas de áreas protegidas recién creadas o ampliadas y contribuyendo con el nivel de manejo estructural en 151 áreas protegidas existentes y mejorar los medios de vida sostenibles beneficiando a más de 280.000 personas en los 10 corredores de conectividad de los 5 mosaicos de conservación.
- El trabajo interinstitucional, para el manejo efectivo de áreas marinas protegidas.
- Avanzar hacia los acuerdos de Áreas Más allá de la Jurisdicción Nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés) con las articulaciones internacionales para manejo de áreas protegidas oceánicas.
- Consolidación del Sistema Bio-oceánico Nacional impulsado y aprobado por documento CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030” (CCO, 2020).

### Retos:

- Definir claramente las capacidades logísticas del país.
- En el ámbito de lo oceánico, lograr una mayor articulación entre las instituciones del Estado para lograr mayor operatividad en la práctica y flujo de información.
- Consolidar instrumentos de política que permitan definir y consolidar los lineamientos de articulación interinstitucional e intersectorial, donde se involucre tanto a los gestores de las áreas, como a la sociedad civil, la academia y a los diferentes sectores e instancias del gobierno.
- Promover la identificación, reconocimiento y reporte ante el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés) de las OMECE existentes.
- Consolidar la ruta nacional de reconocimiento, postulación, verificación y reporte de OMECE.
- Integrar las OMECE como elementos relevantes para la conservación *in situ* en paisajes más amplios.
- Contar con un marco legal completo que permita llenar vacíos (i.e., aún no contamos con categorías municipales, étnicas y comunitarias, o regionales que permitan conservar niveles diferentes a ecosistemas y paisajes).

## META 4.



**Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Medidas de gestión.** Las medidas de gestión centradas en la recuperación de especies amenazadas podrían incluir reintroducciones de especies, acciones de recuperación de especies y conservación *ex situ* cuando sea necesario.

**Detener la extinción inducida por el hombre y reducir el riesgo de extinción.** Una especie plenamente recuperada es aquella que es viable y que cumple sus funciones ecológicas en los ecosistemas de toda su área de distribución nativa.

**Especies amenazadas conocidas.** Se utilizan distintos enfoques para evaluar el estado de amenaza de las especies, y muchos países tienen sus propias listas de especies amenazadas. A escala mundial, la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) enumera más de 42.100 especies amenazadas.

**Mantener y restaurar la diversidad genética.** La diversidad genética de las especies silvestres proporciona la variación esencial para mantener la estabilidad de los ecosistemas y garantizar los beneficios para las personas, y favorece la supervivencia y adaptación de las especies, vinculando explícitamente a ecosistemas y especies.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**A.3** Índices de listas rojas de especies amenazadas

**A.4** La proporción de poblaciones de una especie con un tamaño de población efectiva (superior a 500 individuos generalmente)

### Consideraciones

En Colombia, la implementación de esta meta ofrece un amplio espacio para desarrollar acciones estratégicas, dado que la información disponible sobre el estado de poblaciones de especies amenazadas y/o endémicas en la naturaleza es aún limitada. La información existente proviene de gestores de reservas naturales de la sociedad civil, ONG y universidades, entre otros.

Un ejemplo de las limitaciones en cuanto a la información técnica o científica necesaria se observa en las áreas protegidas. A pesar de su papel crucial en la conservación de especies amenazadas, la investigación en Parques Nacionales, que abarcan 50 millones de hectáreas en el SINAP, presenta desafíos. La información técnica sobre especies para el diseño de medidas de conservación *in situ* sigue siendo escasa, y las capacidades para generar esta información son limitadas.

Otro aspecto que permite ilustrar la falta de información son los escasos planes o programas de conservación de especies en el país, contando con solo 5 para plantas y 11 para animales (Minambiente, s.f.).

Se debe fortalecer las capacidades que tiene el país de análisis de información para optimizar los procesos de listas rojas de especies y, más aún, las listas verdes que se plantean desarrollar también en el marco de la UICN.





## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

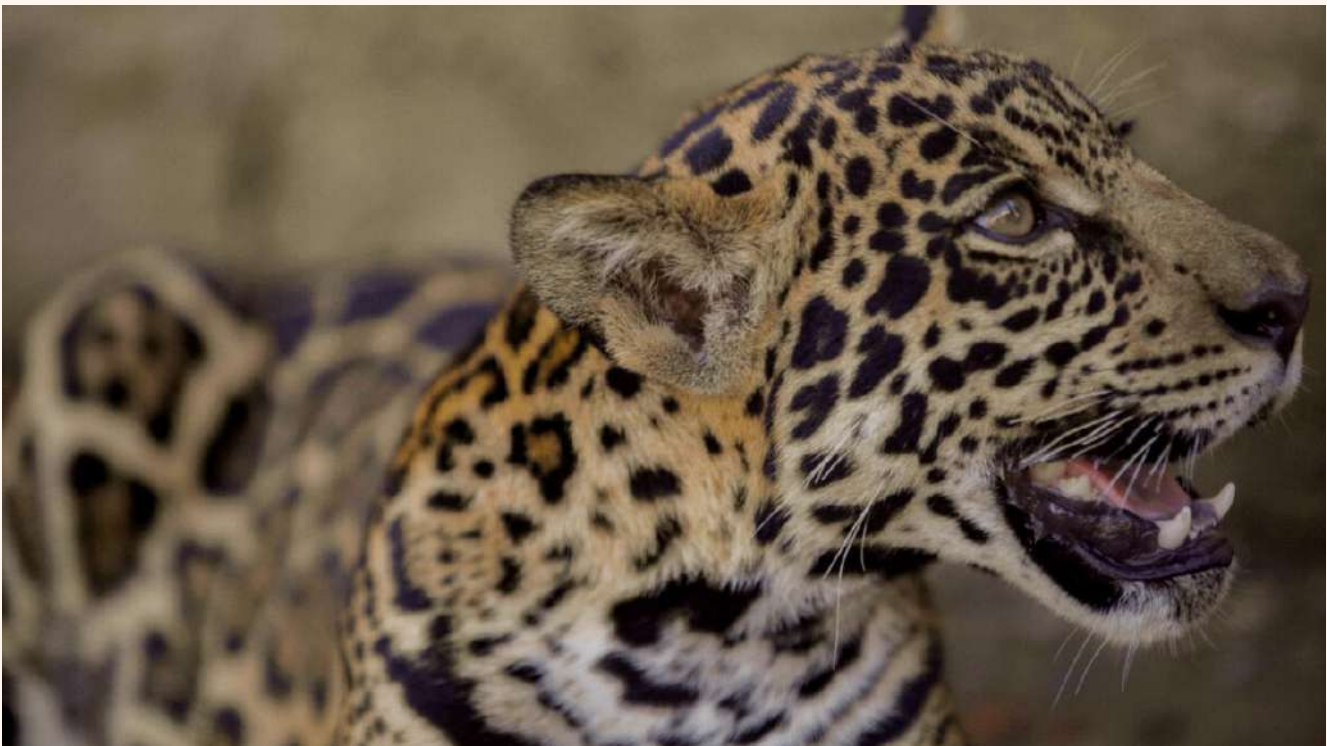
### Oportunidades

- Emplear herramientas tecnológicas para promover el intercambio y registro de información por parte de la academia, ONG, pueblos étnicos y comunidades locales y sector privado, en relación con las especies nacionales, con miras a fortalecer los criterios y evaluaciones de las listas rojas.
- Los procesos de declaratoria de nuevas áreas marinas, como Colinas y Lomas del Pacífico y la Cordillera Beata, así como la ampliación de Yuruparí – Malpelo, permitieron hacer unos ejercicios significativos de generación de nueva información marina para el Pacífico y el Caribe. Estas metodologías podrían convertirse en pilotos de monitoreo y generación de indicadores de protección de especies, incluidas en planes de manejo de estas nuevas áreas.
- Seguir sumando esfuerzos en acuerdos para la protección del corredor del jaguar y otras de las especies claves asociadas a paisajes estratégicos como el oso andino, las ballenas, las tortugas marinas, los tiburones, los delfines de río y otras especies migratorias, que son indicadoras del estado de nuestra biodiversidad.
- Sacar provecho del momento internacional para dar continuidad y generar nuevas estrategias intergubernamentales enfocadas a especies migratorias marinas y terrestres (Pacífico este tropical, Amazonía, Caribe).

- Fortalecimiento de iniciativas de monitoreo comunitario, mediante herramientas y metodologías interinstitucionales y ciencia ciudadana.
- Promoción de conservación, manejo participativo y alternativas productivas amigables con especies emblemáticas que promuevan el bienestar de los pueblos étnicos y las comunidades locales.

### Retos:

- Ligar los planes de acción existentes para especies o grupos de especies con las realidades socioecológicas de los territorios.
- Fortalecer una meta que no solamente atienda la urgencia de una gestión en conservación de especies amenazadas, sino también la necesidad de hacer uso sostenible y lícito de especies de fauna y flora, propendiendo por una mayor articulación de las metas 4 y 5.
- Generar información y consolidar los datos existentes, de manera eficiente y abierta, sobre el estado de las poblaciones de especies amenazadas y/o endémicas silvestres.
- Diseñar medidas de gestión adecuadas a nivel de especies y manejo de poblaciones debido a la falta de información disponible e interoperable.
- Fortalecer temas de biodiversidad de especies en la modelación de conectividad marino-costera liderada por el Invemar.
- Estudios de diversidad genética de poblaciones de especies acoplados a los procesos de toma de decisiones.



## META 5.



**Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Utilización, recolección y comercio.** La utilización se refiere a las diversas formas en que las personas utilizan las especies silvestres, incluidos los fines alimentarios y no alimentarios, como el vestido, los usos medicinales, culturales, científicos, recreativos y laborales, así como la venta o el comercio. La recolección implica la recogida, captura o caza de especies silvestres para usos humanos. El comercio incluye la venta o el intercambio de especies silvestres vivas o muertas y/o productos derivados de ellas.

**Especies silvestres.** Las especies silvestres son poblaciones de especies que no han sido domesticadas y pueden sobrevivir independientemente de la intervención humana. Pueden encontrarse en cualquier entorno.

**Sostenible.** Implica la recolección, el comercio y el uso de organismos a un ritmo dentro de los límites de su capacidad de renovación.

**Legal.** Implica que la recolección, el comercio y el uso deben respetar todas las leyes internacionales, nacionales y locales pertinentes, según proceda.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**5.1** Proporción de poblaciones de peces con niveles biológicamente sostenibles

### Consideraciones

En el marco del PND 2022-2026, el Gobierno nacional ha priorizado la implementación de la **estrategia nacional para el control del tráfico ilegal de fauna silvestre**. Esta estrategia busca establecer acciones conjuntas para controlar, prevenir y erradicar esta práctica ilícita, haciendo hincapié en la educación sobre los derechos de los animales, la generación y respuesta a alertas tempranas, así como la presencia e intervención continua en territorios donde la actividad ilegal es recurrente.

Además de estas medidas, el país ha realizado esfuerzos significativos para tipificar el tráfico de fauna silvestre como un delito de propiedad. La Ley 2111 del 2021, conocida como la ley de delitos ambientales, aborda este propósito.





## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Direccionamiento de recursos de cooperación internacional para incrementar la información de vulnerabilidades y actividades de comercio ilegal, con el fin de optimizar procesos de evaluación de impactos, control y vigilancia.
- Fortalecimiento de procesos intersectoriales enfocados a especies claves como ballenas en el Pacífico este tropical (reducción de impactos indirectos), delfines de río en la Amazonía (mejores prácticas pesqueras y reducción de la contaminación), jaguares en el corredor andino (mejoramiento de la relación humanos-jaguares), entre un sinnúmero de especies.
- Impulso de las CAR al uso sostenible de especies en sus jurisdicciones, por ejemplo con abejas meliponas o nativas. Aquí es determinante incrementar las capacidades de las corporaciones en cuanto a investigación, educación ambiental y vigilancia articulada.

- Trabajo transnacional en la reducción de la pesca ilegal y mejoramiento de la conservación de la biodiversidad en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales.
- Concientización de la población colombiana del impacto del tráfico ilegal de especies silvestres.

### Retos:

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo de especies desde la investigación científica en ecología y genética para conocer el estado de las poblaciones de especies silvestres desde estas dos perspectivas.
- Fomentar ajustes del marco normativo para que las iniciativas locales o regionales puedan desarrollarse dentro de la legalidad.
- Generar un registro automatizado y constante de actividades ilícitas que atenten contra las especies, que permita reducir los impactos, identificar los *hot spots* de ilegalidad y predecir el comportamiento de estas prácticas para una vigilancia participativa y efectiva.

## META 6.



**Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos 50% en el 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios como las islas.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Especies exóticas invasoras.** Las especies exóticas invasoras son especies foráneas (introducidas fuera de sus áreas de distribución naturales) que amenazan la diversidad biológica y la integridad de los ecosistemas.

**Se identifican y gestionan las vías de introducción.** Las vías de introducción son los medios por los que las especies exóticas se introducen en nuevos entornos. Las vías pueden ser intencionadas (a través de diferentes actividades humanas) o accidentales, como escapes o contaminantes.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**6.1** Tasa de establecimiento de especies invasoras exóticas

### Consideraciones

En Colombia, el problema de las especies invasoras comenzó a ser evidente desde 1997, de acuerdo con el Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad (Chaves y Arango, 1997). No obstante, el desarrollo del tema se ha concentrado en la producción de listados e inventarios generales, análisis de especies y casos de especies particulares (Rueda-Almonacid 1999, Alvarado y Gutiérrez 2002, Arcila y Quintero 2005, entre otros).

En el **Sexto Informe de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica** (Minambiente y PNUD, 2019) se hace referencia a: i) 597 especies de plantas introducidas y trasplantadas; 84 cuentan con una evaluación de riesgo de invasión y 42 de ellas fueron catalogadas como de alto riesgo.

ii) En la Amazonía, 11 especies trasplantadas y 281 especies introducidas de las cuales 26 están catalogadas como de alto riesgo de invasión. iii) la *Guía de las especies introducidas marinas y costeras de Colombia* donde se reportan 16 especies introducidas y otras 9 que por su amplia distribución y tiempo de llegada dudoso se hace difícil establecer su origen.

El compendio más completo actualizado disponible sobre especies introducidas en Colombia se encuentra en el **Registro global de especies introducidas e invasoras** (GRIIS - Global Register of Introduced and Invasive Species) que lista 505 organismos, de los cuales 224 son especies de fauna, 265 son plantas y 15 son organismos unicelulares (Forero-Medina et al., 2021).

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- La normatividad del país aborda la identificación de los listados de especies exóticas/ invasoras, sus aplicaciones

a nivel nacional y permite a los tomadores de decisiones considerar las mejores opciones para la conservación de las especies nativas y los ecosistemas estratégicos del país.

- Posicionar los avances que se han trabajado en las instancias internacionales, tales como la Organización Marítima Internacional (OMI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Convención de Especies Migratorias (CMS), en el control de introducción de las especies foráneas con potencial invasivo.

### Retos:

- Sustentar en un marco colaborativo de información y decisión la regulación y el manejo jurídico.
- Aclarar el marco y la forma de aplicar la norma, evitando contratiempos innecesarios como se ha consignado en conceptos del Consejo de Estado frente a la competencia de autoridad para trámites ambientales referentes a especies invasoras (Universidad Externado, 2020).
- Fomentar y priorizar la innovación nacional en metodologías de prevención, tanto en ecosistemas marinos como terrestres, puesto que el control de las especies invasoras se hace casi imposible cuando ya se establecen.

## META 7.



**Reducir, para el 2030, los riesgos de contaminación y su impacto negativo en todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas; a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Reducir los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la misma.** El objetivo se centra en los riesgos e impactos de la contaminación más que en las cantidades absolutas de contaminantes, en términos de la diferente toxicidad y/o peligrosidad que plantean los distintos tipos de contaminantes.

**De todas las fuentes.** La contaminación se refiere a los contaminantes que se introducen en el medio ambiente, provocando inestabilidad o daños. La contaminación puede adoptar numerosas formas, ya que diversos compuestos químicos, tipos de luz y sonido, y productos pueden

causar daños ambientales en función de sus propiedades y concentraciones. Todas las fuentes de contaminación deben tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas para alcanzar este objetivo.

**Prevenir, reducir y trabajar para eliminar la contaminación por plásticos.** La contaminación por plásticos se acumula en los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce, y los microplásticos entran en las cadenas alimentarias y circulan por la atmósfera. Cada vez se considera más un tipo importante de contaminación con repercusiones significativas en la biodiversidad.





© WWF Colombia

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

7.1 Índice del potencial costero de eutrofización

7.2 Concentración ambiental de pesticidas (sin metodología de medición establecida)

## Consideraciones

De acuerdo con la *Evaluación nacional de la biodiversidad y servicios ecosistémicos*, la población colombiana pierde anualmente 3,3 años de vida saludable debido a factores ambientales. En el 2010 la contaminación de aire, agua y sanitarios fueron la causa de 7600 muertes prematuras (Gil et al., 2021).

La contaminación es uno de los factores que contribuyen a la degradación de suelos y de ecosistemas acuáticos (por usos agropecuarios, descargas de centros urbanos y de industrias extractivas legales e ilegales), y a la disponibilidad de agua y de recursos hidrobiológicos. Todo esto repercute en las comunidades ribereñas, agricultores y pescadores que dependen del suelo y el agua para su sustento y pervivencia (Ungar et al., 2021).

Actualmente, el país cuenta con instrumentos normativos como la **Ley 2232 de 2022 o Ley de Plásticos de un Solo Uso** con la cual se busca reducir la producción y consumo de plásticos de un solo uso estableciendo nuevos requisitos legales para productores, comercializadores y usuarios; y la **Ley 2327 de 2023 o Ley de Pasivos Ambientales** por medio de la cual se definió el término de “pasivo ambiental” y se dispusieron formas de identificarlo, tratarlo y gestionarlo. Además, el PND 2022-2026 fomentará la implementación de tecnologías y prácticas que permitan la reducción de la contaminación asociada a los procesos productivos

agropecuarios, la economía regenerativa y la generación mínima de residuos.

La contaminación por mercurio, en personas y ecosistemas, en cuencas estratégicas para la riqueza biocultural de la Amazonía y el Pacífico es otro de los factores que hacen parte del contexto a considerar en esta meta.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Colombia tiene la oportunidad de seguir aportando a la construcción sólida de un tratado global para detener la contaminación por plásticos y que cumpla a cabalidad las disposiciones que de él salgan.
- Resolución sobre la responsabilidad extendida del productor (REP) que establece que los productores mantienen un grado de responsabilidad por los impactos ambientales de sus productos a lo largo de su ciclo de vida.
- Implementar el Plan Único Nacional de Mercurio con sus respectivos planes de acción sectoriales, que incluya un plan de descontaminación de mercurio en zonas donde se usó este metal, y un mecanismo de seguimiento y monitoreo específico para verificar la adecuada implementación.
- Avanzar con la descontaminación del río Atrato, ordenado en la Sentencia T-622 de 2016 con las comunidades de 15 municipios de los departamentos de Chocó y Antioquia.

### Retos:

- Implementación plena de la Ley 2232 de 2022 para la reducción de producción y consumo de productos plásticos de un solo uso.

**META 8.**

**Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la biodiversidad; y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre la biodiversidad y aumentar su resiliencia.** Esto requiere medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Enfoques basados en los ecosistemas.** Se refieren al uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia global para ayudar a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. La mitigación basada en los ecosistemas se refiere al uso de los ecosistemas por su servicio de almacenamiento y secuestro de carbono para ayudar a mitigar el cambio climático. La adaptación basada en los ecosistemas pretende mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático.

**Minimizar los impactos negativos y fomentar los impactos positivos de la acción climática sobre la biodiversidad.** Aunque los esfuerzos y actividades para abordar el cambio climático podrían tener el potencial de generar impactos positivos sobre la biodiversidad, también puede resultar involuntariamente en impactos negativos si no se diseñan e implementan adecuadamente.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

No se han planteado.

## Consideraciones

La Tercera Comunicación de Cambio Climático nos permitió entender cuáles son las amenazas y riesgos climáticos en todo el territorio nacional; incluye fichas regionales e información municipal para la toma de decisiones, que incluye información ecosistémica. Así mismo el informe bienal de actualización de cambio climático señala el rol de los ecosistemas en las

emisiones y absorciones de GEI. Por tanto se cuenta con información valiosa que se genera con periodicidad y que incluye la intersección clima-biodiversidad para apoyar la implementación de la meta.

Adicionalmente, el país cuenta con un entorno político y normativo favorable que integra ecosistemas y clima. Muestra de ello es que la NDC de Colombia contempla medidas relacionadas con minimizar los impactos del cambio climático en los ecosistemas desde diferentes frentes. Sin embargo, persisten retos en implementación y generación de información para mejorar el conocimiento de la interacción clima-biodiversidad. Pese a que la mayor parte del país cuenta con instrumentos como los planes sectoriales y los planes territoriales de cambio climático, a la fecha no es posible dar cuenta de su estado de implementación o impacto.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Movilización de financiamiento público y privado para clima y biodiversidad.
- Facilidades de acceso al Fondo para la Vida y la Biodiversidad para fomentar la resiliencia climática.
- Mejora de mecanismos de monitoreo de la relación clima-biodiversidad.
- Apalancamiento de la agenda de biodiversidad por la visibilidad de la agenda climática (por ejemplo, involucramiento del sector financiero y el privado).
- Alineación de procesos de planeación de clima (i.e., NDC) y biodiversidad (i.e., NBSAP).

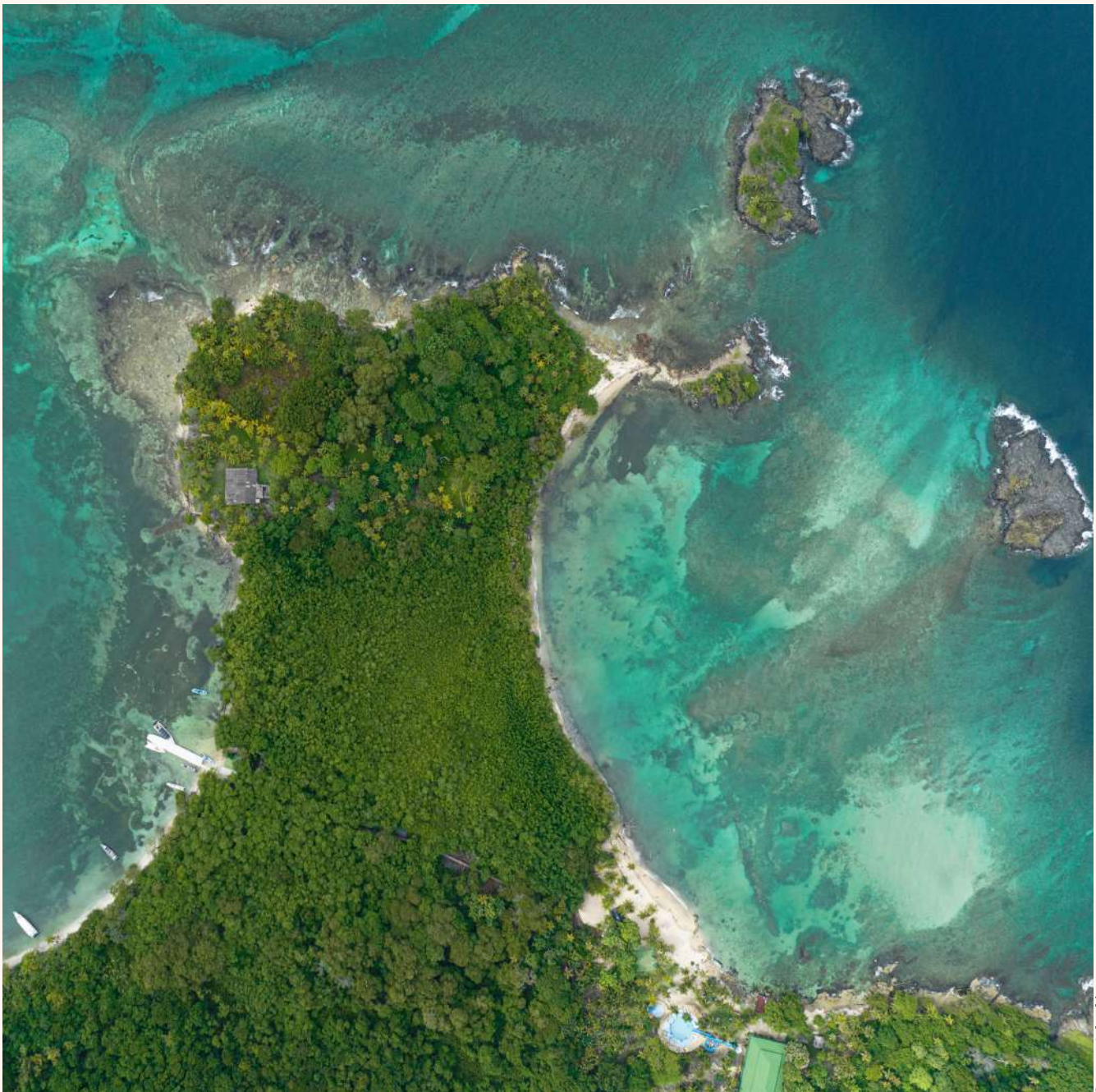


- Varias organizaciones, entre ellas WWF Colombia, han generado información a diferentes escalas, desde lo nacional hasta lo local, con participación de pueblos étnicos y comunidades locales.
- Fortalecimiento de redes de trabajo interinstitucional existentes que permiten conectar iniciativas en torno al cambio climático y gestión del riesgo como los nodos regionales y las mesas agroclimáticas.
- El país tiene en este momento una lupa sobre los ecosistemas marinos estratégicos, en especial los manglares, porque se habla mucho de gestión climática en lo terrestre

pero poco en lo marino. Hay esfuerzos importantes enfocados en manglares, erosión costera y el desafío del ascenso del nivel medio del mar.

**Retos:**

- Medición del impacto de las acciones implementadas.
- Gestionar capacidades y recursos a nivel territorial.
- Actualizar instrumentos de planificación que incluyan el clima.
- Aumentar presupuestos para la gestión de riesgos y la formulación de proyectos.



## 2

## SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

### META 9.



**Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

#### **Beneficios sociales, económicos y medioambientales**

- El uso y la gestión de las especies silvestres deben tener en cuenta los diversos beneficios sociales, económicos y medioambientales que aportan las especies silvestres a las personas. La meta específica además que debe prestarse especial atención a las personas que viven en situaciones vulnerables y para las que las especies silvestres son particularmente importantes para su bienestar, ya que pueden dedicarse a actividades económicas basadas en la biodiversidad, o depender de productos y servicios basados en la biodiversidad.

#### **Utilización sostenible consuetudinaria por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales**

- Las acciones para aplicar esta meta deben tener en cuenta los sistemas indígenas y locales de control, utilización y gestión de los recursos naturales y tratar de protegerlos y fomentarlos. El uso consuetudinario de los recursos biológicos incluye funciones espirituales, culturales, económicas y de subsistencia.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**9.1** Beneficios derivados del uso sostenible de especies silvestres (Sin metodología de medición establecida)

**9.2** Porcentaje de la población que hace uso tradicional de la biodiversidad (Sin metodología de medición establecida)

### Consideraciones

En reconocimiento a la importancia de ir más allá del valor económico de la Biodiversidad, la Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE (Minambiente, 2015) propone como línea estratégica el **desarrollo de esquemas e instrumentos de valoración integral** para ser incorporados en los instrumentos ambientales de gestión.

Particularmente, la PNGIBSE (3.4) resalta la importancia de identificar y evaluar los costos y beneficios económicos, ecológicos, culturales y sociales a largo plazo, derivados de la relación entre actividades productivas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad (“trade offs”).





## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Potenciar emprendimientos comunitarios que fomenten la conservación y el mejoramiento de medios de vida, a través de la innovación y el arraigo territorial.
- La diversidad y los valores culturales que atraen al turismo. Esto permite dinamizar procesos de comercialización de lugares apartados, así como una apertura a mercados especializados y diferenciados que reconocen y valoran productos locales, sostenibles, forma de producción artesanal.
- Diseño, mejora y promoción de sistemas agropecuarios amigables con la vida silvestre (diversos, sin venenos, correctamente aislados y manejados) teniendo en cuenta que la mayor parte de la producción agrícola es de minifundio.
- Comercialización justa: es importante que a las personas les llegue una buena remuneración por su trabajo. Es un reto pero también una oportunidad para que Colombia sea una potencia agropecuaria.
- Diseñar e implementar estrategias de acceso a mercado para productos sostenibles y ecoturismo, incluyendo compras

públicas y estrategias particulares para las áreas protegidas, resguardos y bosques comunitarios.

### Retos:

- Construcción colectiva del territorio que garantice el mantenimiento y suministro de las contribuciones de naturaleza, al tiempo que se fortalecen los procesos de inclusión social, cultural, política, ambiental y económica; es decir, reconociendo los principios de resiliencia del sistema socio-ecológico y la biodiversidad como valor público (Instituto Humboldt, s.f.).
- A pesar de las capacidades existentes en los grupos de investigación de Colombia para liderar procesos de aprovechamiento de la biodiversidad, estos esfuerzos se ven obstaculizados por un marco legal restrictivo. Esta limitación dificulta la manifestación clara de los avances en la exploración y aprovechamiento de la biodiversidad del país, frenando el establecimiento de alianzas y articulaciones efectivas.
- Dejar atrás la mentalidad de *boom* o bonanza (turismo, superalimentos).



**META 10.**

**Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.**

**Elementos de la meta (CDB, 2023)**

**Gestionada de forma sostenible, en particular mediante la utilización sostenible de la diversidad biológica.** La utilización sostenible de la diversidad biológica se define en el artículo 2 del Convenio como la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

**Prácticas respetuosas con la biodiversidad.** Las prácticas respetuosas con la biodiversidad son aquellas que contribuyen a aumentar los efectos positivos y a reducir los efectos negativos de las prácticas de producción sobre la biodiversidad.

**Contribuciones de la naturaleza a las personas.** Las contribuciones de la naturaleza a las personas se refieren a todas las aportaciones de la biodiversidad al bienestar o la calidad de vida de las personas.

**Indicadores principales (Decisión 15/5):**

**10.1** Proporción del área agrícola total bajo sistemas agrícolas productivos y sostenibles

**10.2** Avances hacia manejo forestal sostenible

**Consideraciones**

En el país se han adelantado diversas políticas de investigaciones orientadas por misiones (art. 226 PND 2022-2026) encaminadas a resolver grandes desafíos

sociales, económicos y ambientales del país en temas como bioeconomía, innovación agropecuaria, reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial.

Colombia ha trabajado mucho en la implementación de modelos productivos sostenibles, si bien la agenda sobre biodiversidad ha estado enfocada, como en otros países, en la reducción de la deforestación; la gestión de la deforestación





a través de la implementación de modelos productivos sostenibles en los sitios de altas tasas de transformación y degradación de ecosistemas aporta al proceso, mas no es la solución definitiva a este problema. No obstante, en Colombia además de esto se han permeado el sector ganadero, la palmicultura, caficultura e incluso el sector de los cañicultores, con alternativas productivas más sostenibles y resilientes.

En la gestión sostenible, para actividades relacionadas a esta meta, la principal problemática está relacionada con conflictos de uso de suelo que no corresponden con la oferta ambiental. Así, de los 22 millones de hectáreas con vocación agrícola, solamente 5 millones se usan en agricultura. Por otra parte, la actividad ganadera se extiende en 34 millones de hectáreas cuando la oferta ambiental es de 15 millones de ha; 4 millones de hectáreas tienen vocación agroforestal (Ideam, s.f.). A lo anterior, se suman los altos niveles de erosión ya que se estima que 40% de los suelos del área continental del país tienen algún grado de erosión, lo que implica costos económicos de 0,8% del PIB (Ideam et al., 2015 citado en González Betancourt et al., 2021).

Este tema, así como la degradación, está muy poco integrado en las agendas nacionales de trabajo.

para mayor información consultar Brief sistemas alimentarios: [https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/policy-brief\\_b10.pdf](https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/policy-brief_b10.pdf)



© WWF Colombia



## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Es importante resaltar que en estos países megadiversos tenemos unos paisajes productivos donde hay verdaderos mosaicos de cultivos y ganadería que albergan biodiversidad. Excluyendo los cultivos agroindustriales de caña de azúcar, tenemos en estos paisajes productivos una oportunidad para la implementación de esta meta.
- Diversificar acciones transformadoras, yendo más allá del enfoque de modelos productivos sostenibles cero deforestación.
- Desarrollos normativos como la Ley de la agroecología (PL 007S de 2022) que es un reconocimiento y rescate del conocimiento tradicional, que está muy vinculado a la agrobiodiversidad. Colombia, a diferencia de otros países vecinos, no se ha enfocado en resaltar la gastronomía y la agrobiodiversidad como una estrategia de conservación del patrimonio cultural y ambiental, de su patrimonio natural y el proceso del derecho humano a la alimentación.
- Otras acciones que representan oportunidades de avanzar en el cumplimiento de esta meta son la definición de la frontera agrícola nacional, la implementación del catastro multipropósito, el trabajo desarrollado por la UPRA en cuanto a los planes de ordenamiento de algunos productos, como carne, leche, forestal, cacao.

### Retos:

- Baja integración de la temática de degradación de suelos en las agendas de trabajo.
- Alta informalidad e ilegalidad en la producción.
- Baja gobernanza en territorios para combatir las debilidades que promueven la informalidad e ilegalidad.
- Abordar los efectos provocados por la falta de planificación en la utilización del suelo, en especial la disputa por su uso entre los núcleos urbanos y la actividad agrícola.

**META 11.**

**Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.**

**Elementos de la meta (CDB, 2023)**

**Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas.** Las soluciones basadas en la naturaleza pueden definirse como acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar ecosistemas naturales o modificados terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos y resiliencia y beneficios para la biodiversidad. Los enfoques basados en los ecosistemas pueden definirse como el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en particular, como parte de una estrategia global para ayudar a mitigar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.

**Indicadores principales (Decisión 15/5):**

**B.1** Servicios provistos por ecosistemas (sin metodología de medición establecida)

**Consideraciones**

El PND 2022-2026 ha planteado la necesidad de promover una estrategia nacional para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la reducción del riesgo de desastres, gestión de la biodiversidad y del suelo, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Colombia está avanzando en el desarrollo de un marco estratégico y de política para la implementación de las soluciones basadas en la naturaleza.

**Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF****Oportunidades**

- Sinergias entre agendas. Mucho del desarrollo de políticas en torno a soluciones basadas en la naturaleza (SbN) se construye sobre enfoques existentes y son una oportunidad para integrar objetivos institucionales, sectoriales y avanzar en mecanismos conjuntos de implementación y seguimiento para abordar elementos de desarrollo, biodiversidad y clima.
- Es posible promover vehículos de implementación de las SbN, como las NDC/NBSAP, entre otros y sus correspondientes esquemas de evaluación y seguimiento.
- Con el diseño de la estrategia de SbN hay una oportunidad para la alineación transectorial y movilización de recursos, por ejemplo con la relación de SbN con lo establecido en las taxonomías “oficiales”.
- Para WWF, las intervenciones de soluciones basadas en la naturaleza se basan en áreas que tienen el potencial de utilizar el poder de funcionamiento de los ecosistemas y que tengan una intención de paisaje terrestre/marino y un enfoque intersectorial y temático.

**Retos:**

- Rigurosidad en el diseño y la implementación de las SbN, ciñéndose a los criterios internacionales y a los lineamientos de la estrategia nacional, garantizando que las intervenciones produzcan beneficios reales y duraderos para la naturaleza y las personas y disminuyendo riesgos de implementación.
- Compromisos con los gobiernos, los pueblos étnicos y las comunidades locales especialmente en términos de participación y distribución de beneficios de manera equitativa.
- Elaboración de conceptos y planes que utilicen los mejores datos científicos y métricos disponibles.
- Definición de objetivos claros y medibles que cuantifiquen el impacto.
- Diseño de planes con visión de futuro que garanticen que las intervenciones del proyecto son autosostenibles y aporten los beneficios previstos.



## META 12.



**Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.**



© WWF Colombia

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

### Planificación urbana que incluya la biodiversidad.

La planificación urbana es un proceso técnico y político para gestionar el uso de los espacios urbanos. La meta pide específicamente que estos procesos incluyan la biodiversidad.

**Integración.** Por integración de la biodiversidad se entiende, en general, garantizar que la biodiversidad y los servicios que presta se tengan en cuenta de forma apropiada y adecuada en las políticas y prácticas que dependen de ella y repercuten en ella.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**12.1** Promedio del área construida en ciudades que es espacio público verde/azul para uso de todos

## Consideraciones

Las ciudades responden a una variedad de dinámicas sociales e históricas que están ligadas al paisaje donde se encuentran ubicadas. Es importante comenzar por reconocer cuál es el paisaje y biodiversidad y cuáles las características de los ecosistemas en los que está la ciudad porque de allí se deriva todo.

De acuerdo con la **Evaluación Nacional de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia**, solo en 21 de las 54 ciudades del país con más de 100.000 habitantes hay un proceso explícito de incorporación de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación y ordenamiento ambiental del territorio urbano-regional (Gil et al., 2021).

El país ha avanzado en iniciativas como **biodiver-ciudades** y el proyecto NaBa: Ciudades resilientes basadas en la naturaleza. Este tiene por objetivo la implementación, en

seis biodiversidades, de un mecanismo para garantizar la coordinación de las expectativas de los gobiernos locales y nacionales, para el fortalecimiento de las interrelaciones entre las soluciones basadas en la naturaleza, la biodiversidad y el cambio climático.

Adicionalmente, el PND 2022-2026 establece el eje “Ciudades y hábitats resilientes” por el cual se pretende promover la transformación de las ciudades integrando eficazmente la planificación urbana y edificaciones sostenibles e infraestructura verde aprovechando los recursos físicos y humanos locales. Así mismo, el país impulsará la incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano-regional, promoviendo la conectividad de la estructura ecológica y la restauración en zonas de riesgo; la gestión de la contaminación atmosférica y del agua.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Asociaciones público – privadas donde empresas ubicadas en centros urbanos hacen alianzas con otros municipios u

otras figuras político-administrativas, ya sean municipios cercanos o departamentos, para que haya una transferencia de recursos.

- Se ha avanzado en integrar la biodiversidad en algunos instrumentos de planificación de los poblamientos y ciudades (i.e., antes en los PBOT o EOT no se mencionaban temas como conectividad o determinantes ambientales).

### Retos:

- Generar iniciativas sensibles y estratégicas en el contexto local.
- Inversión de recursos para salvaguardar los determinantes ambientales.
- Propiciar espacios para que las comunidades urbanas también puedan reconocer y apropiarse directamente las contribuciones de la naturaleza a las personas a su propio bienestar.
- Establecer la resiliencia urbana con la planificación, ejecución y monitoreo por parte de las autoridades ambientales y entes territoriales de acciones de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- Llevar a cabo la gestión integral de las OMEC municipales (Peñuela y Rodríguez, 2020).

## META 13.



**Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

### Medidas jurídicas, políticas y administrativas.

Las Partes en los distintos instrumentos internacionales relacionados con el acceso y la distribución de beneficios deben adoptar medidas jurídicas, políticas y administrativas para aplicarlos. Esto incluye la necesidad de establecer las estructuras institucionales necesarias y dar los pasos necesarios para cumplir con las obligaciones de los tratados

internacionales en lo nacional y tener un sistema de acceso y distribución de beneficios plenamente funcional.

**Medidas de capacitación.** Es necesario capacitar en materia de acceso y distribución de beneficios a todos los niveles. Esto incluye medidas de capacitación para el acceso y distribución de beneficios para recursos genéticos, información de secuencias digitales y conocimiento tradicional asociado.



**De conformidad con los instrumentos internacionales aplicables en materia de acceso y participación en los beneficios.** Los instrumentos internacionales aplicables en materia de acceso y participación en los beneficios que son pertinentes o podrían serlo en el futuro son el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativa a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**C.1** Indicador sobre beneficios monetarios recibidos (sin metodología de medición establecida)

**C.2** Indicador sobre beneficios no monetarios (sin metodología de medición establecida)

## Consideraciones

En el país los principales avances en la materia, se centran en bioprospección, relacionados con bioeconomía, y acuerdos para patentes. Sin embargo, temas como la incorporación de conocimiento tradicional, el acceso a recursos genéticos y la distribución justa y equitativa no reportan avances.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

Es fundamental que el país avance en una agenda para mejorar mecanismos de cumplimiento de los principios de equidad y justicia para el acceso y distribución de beneficios. Desde WWF hemos venido trabajando, en otras áreas temáticas, en el concepto de tratos justos, y consideramos que es un buen primer paso para avanzar en las discusiones de esta agenda, los elementos de la misma deben contemplar; regulación, trazabilidad y capacidades para la gestión de recursos, todo lo anterior enmarcado en una agenda de DDHH.



## 3

HERRAMIENTAS, Y SOLUCIONES PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN

## META 14.



**Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del Marco Global.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Múltiples valores.** La biodiversidad es fundamental para muchas culturas, creencias espirituales y visiones del mundo y tiene un valor intrínseco. Como tal, la biodiversidad tiene múltiples valores, algunos de los cuales pueden cuantificarse en términos monetarios y otros son más abstractos.

**Todos los niveles de gobierno y todos los sectores.** Las medidas para integrar plenamente la biodiversidad y sus múltiples valores deben tomarse en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores, reflejando así el hecho de que muchos marcos de toma de decisiones, procesos y políticas que son relevantes para la biodiversidad tienen lugar en diferentes niveles de toma de decisiones públicas y privadas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

No se han planteado.

## Consideraciones

La **Evaluación nacional de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de Colombia** (Gil et al., 2021), hace un análisis y plantea unas recomendaciones para fortalecer la institucionalidad ambiental de tal forma que pueda garantizar un manejo sostenible del medio ambiente. Sin este fortalecimiento, difícilmente podrá el SINA liderar la integración plena de la biodiversidad en políticas, planificación y desarrollo, entre otros aspectos.

- El Consejo Nacional Ambiental, aunque tiene participación de todos los Ministerios, representantes de gremios económicos, y otros actores relacionados con la gestión de la biodiversidad, tiene funciones muy limitadas, y no representa una instancia decisoria que pueda afectar políticas, programas, planes, proyectos o actividades de otros sectores.
- Incrementar el presupuesto destinado al sector ambiental.
- Reformar el sistema de asignación de recursos de las CAR.
- En la actualidad la asignación de recursos por generación eléctrica castiga a regiones biológica y socialmente valiosas pero sin infraestructura generadora de electricidad.

Adicionalmente es preciso:

- Garantizar la participación de los pueblos étnicos y las comunidades locales. En este sentido, la ratificación del Acuerdo de Escazú como ley colombiana en octubre de 2022 abre el camino para que las personas tengan acceso a la información sobre procesos que pueden afectar el medio ambiente y establece mecanismos de participación efectiva en la toma de decisiones y criterios de protección para activistas y defensores del medio ambiente (Presidencia de la República, 2022).

Oportunidades y retos para Colombia;  
un análisis de WWF

## Oportunidades

- Avanzar en el fortalecimiento del SINA de forma que pueda liderar la integración plena de la biodiversidad, en línea con



las recomendaciones realizadas por la Evaluación nacional de biodiversidad y servicios ecosistémicos de Colombia.

- El PND y la apuesta por un ordenamiento territorial y productivo compatible con el clima y las personas es una oportunidad desde la norma para fortalecer la integración de la biodiversidad.
- Desde WWF vemos la transformación económica compatible con la naturaleza como la principal oportunidad para permear los distintos sectores económicos y productivos y consideramos que el involucramiento efectivo, la incidencia en política, la generación de información y el

acompañamiento a tomadores de decisión son el camino para avanzar en la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores.

#### Retos:

- En el Sexto Informe al CDB citando a OCDE (2014) se establece que: “el principal desafío de Colombia para reducir las presiones sobre la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es lograr su integración en el desarrollo sectorial y en el ordenamiento del territorio, además de alcanzar una transición hacia la estabilización, de manera ambientalmente sostenible”.

## META 15.



**Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, para garantizar que a) hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles; c) informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Medidas legales, administrativas o políticas.** El objetivo pide a las Partes que desarrollen un conjunto de medidas para animar y permitir a las empresas e instituciones financieras emprender una serie de acciones para reducir progresivamente los impactos negativos sobre la biodiversidad y aumentar sus impactos positivos.

**Todas las empresas dependen de algún modo de la biodiversidad.** Muchas prácticas empresariales repercuten en la biodiversidad. Este elemento del objetivo exige que las empresas evalúen y divulguen periódicamente estas dependencias, impactos y riesgos.

**Facilitar información a los consumidores.** Poner a disposición de los consumidores información sobre el impacto

de las prácticas empresariales en la biodiversidad puede ayudarles a tomar decisiones más informadas sobre sus pautas de consumo. Esto, a su vez, puede ayudar a impulsar la demanda de productos con menos impacto.

**Informe sobre el cumplimiento del acceso y la participación en los beneficios.** Algunas empresas utilizan recursos genéticos en sus operaciones comerciales. En tal caso, deben asegurarse de que sus operaciones cumplen los instrumentos pertinentes de acceso y participación en los beneficios. Establecer medidas para informar sobre esta cuestión es una forma de fomentar el cumplimiento.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**15.1** Número de compañías que informan sobre riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad (sin metodología de medición establecida)

## Consideraciones

En el país esta meta tiene un entorno habilitante que lideran tanto las empresas como el sector financiero. Por parte de las primeras, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), en alianza con “Business for Nature”, una coalición global que agrupa a más de 80 organizaciones, lidera el desarrollo de la hoja de ruta y plan de acción “Biodiversidad y Empresa” para Colombia. Este proyecto contribuye y hace parte del proceso de actualización de la NBSAP. En este contexto ofrece espacios de diálogo intersectorial, para fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias. Trabaja también en la formulación e implementación de políticas e instrumentos para elevar el desempeño ambiental empresarial. La iniciativa se implementa mediante cuatro pilares: i) fortalecimiento de capacidades; ii) inversiones en territorio (Caribe, Putumayo y Sabana de Bogotá); iii) gestión del conocimiento, estrategia de seguimiento y monitoreo; iv) implementación y desarrollo de instrumentos (ANDI, s.f.).

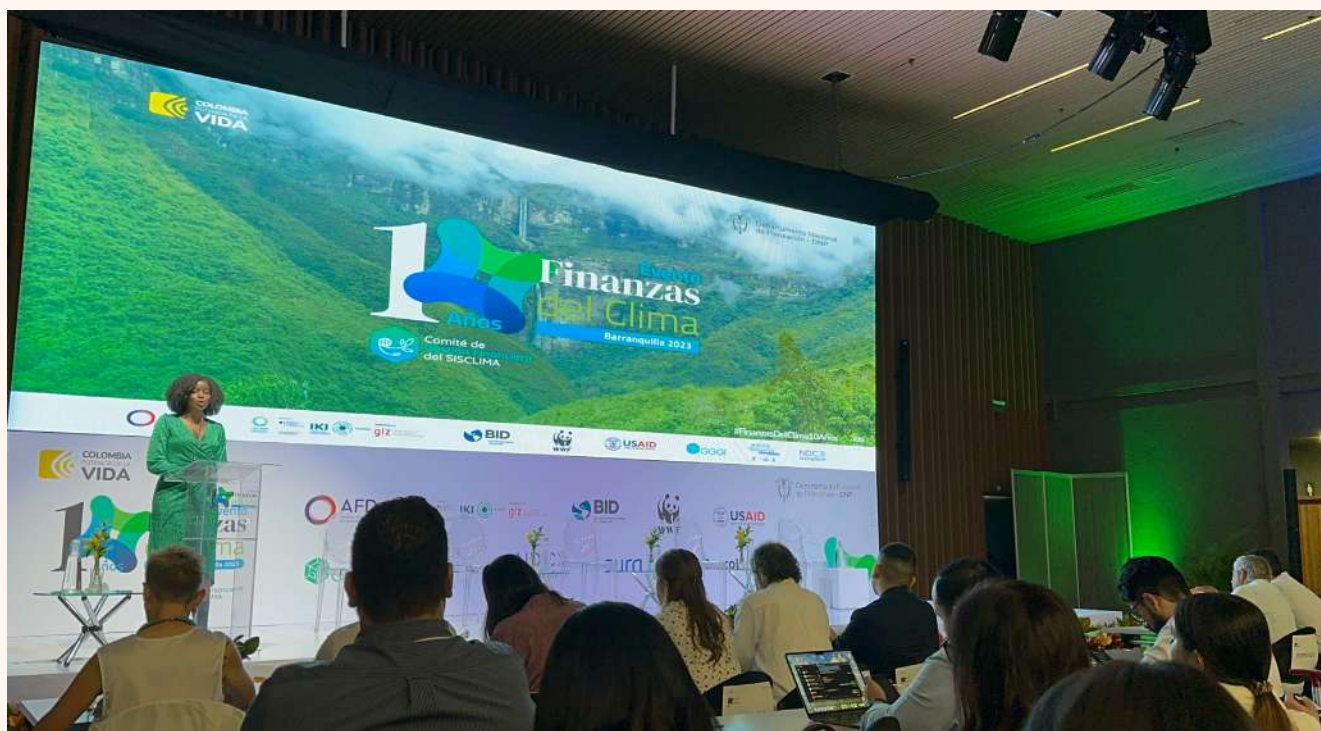
Adicional a la hoja de ruta sombilla, se busca generar alternativas de involucramiento para las particularidades de los sectores.

Esta iniciativa reconoce cuatro conexiones principales entre la biodiversidad y las empresas i) compensaciones por

impactos negativos e inversiones ambientales en el marco de las actividades, proyectos y programas empresariales; ii) uso sostenible de la biodiversidad a lo largo de la cadena productiva; iii) los servicios ecosistémicos que soportan a largo plazo las iniciativas productivas empresariales; iv) adaptación al cambio climático de las actividades productivas mediante la gestión de ecosistemas.

En cuanto a entidades financieras, donde destaca la estrategia de finanzas sostenibles de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), que entre sus hitos en materia de divulgación emite la circular 031 de la SFC que obliga a las empresas emisoras en la bolsa de valores de Colombia a divulgar impactos y dependencias de cambio climático de acuerdo con el Task Force on Climate-Related Financial Disclosure (TCFD) y el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB por sus siglas en inglés).

Así mismo, el Protocolo Verde (2017-2022) es una agenda de cooperación entre el gobierno nacional y el sector financiero colombiano cuyo objeto es “facilitar la convergencia de esfuerzos del gobierno y del sector financiero para que incorpore e implemente políticas y prácticas que sean precursoras, multiplicadoras, demostrativas como ejemplares en términos de responsabilidad ambiental en armonía con un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras” y la mesa de finanzas sostenibles, liderada por la Corporación Financiera Internacional (CFI), que involucra más entidades del sector financiero además del bancario, entre otros esfuerzos relacionados.





## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- La buena acogida que ha tenido el tema y el liderazgo de la ANDI y las entidades del sector financiero son un buen entorno habilitante para el cumplimiento de esta meta y la promoción de sinergias con agendas relacionadas como la de cambio climático que sirve como punto de entrada para seguir elaborando en aspectos de biodiversidad.
- Se está gestando un grupo de empresas que van a liderar los procesos relacionados con el avance en cumplimiento de esta meta, de la mano de Business for Nature. Para ello, ya se cuenta, además, con las guías generadas por The Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD) que establecen una serie de requerimientos y recomendaciones estructuradas en torno a gobernanza, estrategia, riesgo y gestión del impacto, y plantea unos indicadores y metas (TNFD, s.f.).

### Retos:

- Establecer directrices en el sector empresarial, caracterizado por su amplia diversidad, exige la creación de lineamientos que consideren las particularidades de cada sector económico y productivo. Por ejemplo, en el ámbito de la construcción, infraestructura y minería, se enfrenta el desafío de la fragmentación, siendo crucial articular eficazmente con todas las empresas involucradas.
- Definición de unos lineamientos claros y de exigibilidad por parte de unas autoridades ambientales fortalecidas, que vaya más allá de las multas.
- Financiar las acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.
- Desarrollar herramientas para evaluar los riesgos en biodiversidad, similares a las creadas para evaluar riesgos climáticos, es una necesidad imperante.

## META 16.



**Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente, precisa y alternativa; y para 2030 reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, el consumo excesivo, y la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la madre Tierra.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Elecciones de consumo sostenibles.** Para que los consumidores tomen decisiones más sostenibles, hay que capacitarlos y animarlos a hacerlo. A tal fin, el objetivo exige que se establezcan marcos políticos, legislativos o reglamentarios de apoyo y que se mejore la educación y el acceso a información pertinente y precisa y a alternativas.

**Huella global del consumo.** El consumo excesivo es una de las principales causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad. El uso que la humanidad hace de los recursos biológicos sigue superando la capacidad de la Tierra para regenerarlos. Actualmente, algunas zonas del mundo tienen un impacto desproporcionadamente grande en la huella global del

consumo, mientras que otras consumen recursos a un ritmo mucho menor. En algunas regiones, el consumo, sobre todo de alimentos, tendrá que aumentar significativamente para garantizar que se puedan alcanzar otros objetivos sociales, como eliminar la pobreza y el hambre.

**Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.** Este objetivo pide específicamente que el desperdicio de alimentos se reduzca a la mitad. Reducir el desperdicio de alimentos puede aportar múltiples beneficios para alcanzar objetivos sociales relacionados con la biodiversidad, el cambio climático, y la eliminación del hambre y la pobreza.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

No tiene ninguno planteado.

## Consideraciones

En el **Sexto Informe de país al CDB**, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible concluye que uno de los mayores retos para el país es inducir cambios culturales sobre hábitos de consumo.

Se menciona, además, la necesidad de pasar de la legislación a la implementación efectiva y lograr que los sectores y la sociedad sean conscientes de los impactos ambientales que sus hábitos de consumo generan, y actúen responsablemente.

En cuanto al consumo sostenible, el PND 2022-2026 establece que el país “usará eficientemente los recursos, e incorporará los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y reducirá su disposición final con especial énfasis en los plásticos de un solo uso. Con este fin, se presentará la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque de economía circular. Además, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable para desarrollar el modelo de economía circular y se estructurarán proyectos estratégicos regionales para el desarrollo de la infraestructura de gestión de residuos, con enfoque de cierre de ciclos”.

Así mismo, en Colombia, el debate en torno a los sistemas alimentarios sostenibles está determinado por la agenda agroalimentaria, es decir, por las cuestiones de uso, ocupación y tenencia de las tierras y su relación con la producción, distribución, transformación y consumo de alimentos.

El PND ha establecido los lineamientos para el sector agroalimentario, en el que se destaca el derecho humano a la alimentación como uno de los ejes transformadores, junto con el ordenamiento territorial alrededor del agua y la acción climática y cuyo reto principal será sentar las bases para “el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Retos:

- Promoción nacional y en los territorios del control y manejo de desperdicios, mediante la implementación de la Ley 1990 de 2019 y el Decreto 375 de 2022, de tal forma que se armonice con la nueva política de gobierno en la materia y su efectiva incorporación en el marco del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, con un capítulo encaminado a la promoción de una cultura de no desperdicio de alimentos en los grandes centros de consumo de alimentos.
- Incluir medidas de reducción de pérdidas y desperdicios del sistema alimentario como parte del programa basura cero creado por el Gobierno nacional para articular diferentes instituciones nacionales y territoriales, con la participación de la población recicladora y promover soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos, conservación del ambiente, mitigación del cambio climático e impulso de la economía circular.

## META 17.



**En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Refuerzo de las medidas de bioseguridad y de las capacidades para su aplicación.** Las medidas de bioseguridad se adoptan para regular, gestionar y controlar los riesgos asociados a la utilización y liberación de organismos vivos modificados derivados de la biotecnología. Estas medidas pretenden contribuir al uso sostenible y a la conservación de la diversidad biológica.

**Acceso equitativo a los resultados y beneficios.** La biotecnología puede generar toda una serie de beneficios potenciales. Este componente de la meta promueve la participación de las Partes, en particular de los países en desarrollo, en la investigación biotecnológica que utiliza recursos genéticos proporcionados por dichas Partes.





© Yoon S. Byun / WWF US

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

No tiene ninguno planteado.

## Consideraciones

Colombia hace parte del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología desde el 2003.

Sin embargo, a excepción de algunos productos agropecuario, los avances en materia de medidas implementadas en relación con bioseguridad son escasos, así como las estrategias de mitigación de riesgos biotecnológicos.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Avances, especialmente en el sector pecuario, sobre solicitud, estudio y decisión respecto a los requerimientos de los usuarios en la introducción, producción, liberación y comercialización de organismos genéticamente modificados (OGM).

### Retos:

- Mejoramiento de la capacidad nacional para fortalecer y aplicar el marco legal.
- Desarrollo de una estrategia para la divulgación y la comprensión de la opinión pública acerca de los beneficios y los riesgos asociados a la biotecnología.
- Poca información disponible sobre los avances en este frente.



**META 18.**

**Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para el 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

### **Eliminar, reducir progresivamente o reformar.**

El objetivo exige la eliminación sustancial y progresiva, la reducción progresiva o la reforma de las subvenciones perjudiciales hasta alcanzar los 500.000 millones de dólares anuales en el 2030.

**Incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para la biodiversidad.** Los incentivos perjudiciales suelen emanar de políticas o programas que inducen comportamientos insostenibles y perjudiciales para la biodiversidad, a menudo como efectos secundarios imprevistos e involuntarios de políticas o programas diseñados para alcanzar otros objetivos.

### **De forma proporcionada, justa, eficaz y equitativa.**

Los distintos países tienen diferentes cantidades y tipos de incentivos, incluidas las subvenciones, que son perjudiciales para la biodiversidad. Algunos de estos incentivos perjudiciales pueden considerarse necesarios para alcanzar otros objetivos sociales. La reducción, eliminación o supresión progresiva de los incentivos debería tener en cuenta estos aspectos.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**18.1** Incentivos positivos que promueven la conservación y uso sostenible de la biodiversidad establecidos.

**18.2** Valor de subsidios y otros incentivos perversos dañinos para la biodiversidad que han sido eliminados, se están eliminando o han sido reformados

## Consideraciones

El país ha hecho importantes avances para abordar incentivos perversos que afectan a la biodiversidad. En la ruta de transición energética, por ejemplo, establece los pasos para desmontar estos desincentivos en el marco de este proceso.

El PND 2022-2026 establece que “para llevar a cero la suma entre los flujos financieros positivos y los flujos financieros negativos, se promoverán aquellos instrumentos que favorecen

la inversión en acciones que reducen emisiones de gases efecto invernadero (GEI) o promueven la adaptación, al mismo tiempo que se eliminan o modifican los incentivos para actividades que generan más emisiones, pérdida de biodiversidad o van en contra de la adaptación al cambio climático”.

Adicionalmente, en el 2022 el Departamento Nacional de Planeación publicó la **Estrategia Nacional de Financiamiento Climático**, en la cual estableció, “eliminar o modificar aquellos instrumentos económicos y financieros que generan impactos contrarios a los objetivos ambientales y climáticos; al mismo tiempo que se promueven aquellos instrumentos que contribuyen a la resiliencia climática y a la carbono-neutralidad” (DNP, 2022).

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Avances en la consolidación de diferentes inventarios y caracterizaciones sobre incentivos perversos para la biodiversidad y el cambio climático nacional y sectorial.
- Estudios y consultorías relacionadas con la caracterización de incentivos perversos, la identificación de alternativas disponibles de rutas de reforma, y la construcción de escenarios para su reforma.

### Retos:

- Actualización y construcción de los marcos de referencia de los incentivos perversos sectoriales.
- Formular y desarrollar estrategias concertadas, y orientadas a la identificación de incentivos perversos y las potenciales rutas de reforma con los diferentes subsectores.
- Instaurar y mejorar los procesos de consulta y coordinación intersectorial para la definición de criterios, referentes técnicos, regulaciones técnicas, proyectos y actividades que propendan por la promoción de la implementación de rutas de reforma de incentivos perversos.



**META 19.**

**Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para el 2030, entre otras cosas:**

- a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para el 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para el 2030.**
- b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales.**
- c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos.**
- d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales.**
- e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima.**
- f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la madre Tierra y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica.**
- g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos.**

## Elementos de la meta (CDB, 2023)

**De todas las fuentes.** Los recursos movilizados para aplicar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad deben proceder de todas las fuentes. Esto incluye fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas.

**De manera oportuna y fácilmente accesible.** Teniendo en cuenta el marco temporal que abarca el MGB, los recursos para apoyar su aplicación deben estar disponibles en un momento y de una manera que las Partes puedan utilizar eficazmente.

**Recursos financieros internacionales.** En el 2025, estos fondos deberían alcanzar los 20.000 millones de dólares anuales, y en el 2030 deberían alcanzar los 30.000 millones de dólares anuales. La ayuda oficial al desarrollo se identifica en el objetivo como uno de los medios para lograrlo. El objetivo específica además la necesidad de prestar especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de los países con economías en transición.

**Movilización de recursos nacionales.** La meta pide que la movilización de recursos nacionales aumente significativamente y especifica que este aumento puede facilitarse mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares.

**Financiación del sector privado.** La meta identifica diferentes mecanismos a través de los cuales el sector privado podría contribuir a la implementación de estrategias y acciones nacionales de biodiversidad. Entre ellos se incluyen la

financiación mixta, el desarrollo de estrategias de financiación, los fondos de impacto y otros instrumentos que fomenten la participación del sector privado.

**Esquemas financieros innovadores.** El objetivo es identificar esquemas financieros innovadores, como el pago por servicios ecosistémicos, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de reparto de beneficios, como medio de movilización de recursos para la implementación. Este elemento también señala que tales esquemas deben tener salvaguardas ambientales y sociales.

**Sinergias con la financiación climática.** La pérdida de biodiversidad y el cambio climático son retos sociales relacionados. Los recursos movilizados para abordar estos retos son potencialmente sinérgicos y ofrecen oportunidades de eficiencia que deberían tenerse en cuenta en las acciones para alcanzar este objetivo.

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

**D.1** Financiación pública internacional, incluyendo Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), para conservación y uso sostenible de biodiversidad y ecosistemas

**D.2** Financiación nacional para conservación y uso sostenible de biodiversidad y ecosistemas

**D.3** Financiación privada (nacional e internacional) para conservación y uso sostenible de biodiversidad y ecosistemas





## Consideraciones

El país ha venido avanzando en el establecimiento de planes de financiamiento para la biodiversidad; por ejemplo, bajo la iniciativa de Biofin, se han llevado a cabo análisis de gasto en biodiversidad y aproximaciones a las necesidades financieras.

De acuerdo con los resultados de Biofin (PNUD, 2022), en el período 2012-2021 en Colombia se invirtieron 522 millones de dólares/año del presupuesto público en biodiversidad. En el 2021, el gasto público en biodiversidad representó 0,15% del PIB y 0,34% del gasto público del gobierno nacional central; el 62% fue gasto de inversión relacionados con fortalecimiento del proceso de licenciamiento ambiental, la administración de áreas protegidas y la conservación de servicios ecosistémicos. El otro 38% fueron gastos de funcionamiento tales como nómina y gastos generales de las entidades públicas del SINA. Del gasto público en biodiversidad 43% fue ejecutado al nivel central; 37% fue ejecutado por entidades territoriales y 20% restante por las CAR, incluyendo sus recursos propios. Pese a estos avances, todo el flujo financiero debería estar alineado con los objetivos de clima y de biodiversidad. Todo el presupuesto nacional debería ser verde, no solamente aquella porción mínima que financia el SINA y que incluye el Sistema de Parques Nacionales.

Entre los principales avances del país en esta materia resalta la taxonomía verde que es un sistema de clasificación de actividades económicas y activos que contribuyen al cumplimiento de objetivos y compromisos nacionales en materia de medio ambiente. Otro avance son los bonos verdes soberanos, que son instrumentos financieros de deuda usados para financiar proyectos con objetivos ambientales.

En el período 2010-2015, resalta que el rol de la cooperación internacional representó 25% del presupuesto del sector ambiental. La cooperación internacional ha funcionado muy bien en Colombia, pero es limitada, y cada vez es más difícil acceder a recursos de corto plazo, máximo cuatro o cinco años, que no permiten sostenibilidad a largo plazo. Ha sido fundamental, no obstante, para los avances alcanzados hasta el momento.

Los cálculos de inversión y costos que han hecho Herencia Colombia y Biofin son muy buenos porque nos permiten saber cuánto necesita Colombia para avanzar decididamente en el cumplimiento de sus agendas y compromisos en biodiversidad y cambio climático.

Así mismo el equipo de actualización de las NBSAP ha puesto énfasis en avanzar hacia una estrategia de financiamiento que cuente con un costeo, la visibilización de la brecha financiera y un plan para movilizar recursos de todos los tipos de fuentes.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Contar con una Estrategia país para acceso a los recursos del fondo del MGB.
- Los recursos financieros existen, hay que poner en marcha una ambiciosa estrategia de movilización que cree sinergias con el cambio climático y que esté en línea con la transformación del sistema financiero.
- El sector financiero está interesado en incursionar en financiación verde porque están siendo exhortados a ello por los inversionistas.
- En el marco de HECO, WWF Colombia está trabajando el tema de inversión de impacto, con agregadores que son otros inversores de impacto que financian proyectos más pequeños, bancos y financieras y algunas empresas grandes que usan insumos de iniciativas más pequeñas. A través de estas empresas grandes que pueden recibir financiamiento se pretende canalizar recursos a los proyectos pequeños de biodiversidad.
- La operación del corredor de financiamiento verde en cabeza del DNP.

### Retos:

- Proporcionar seguridad al sector financiero en relación con las inversiones en biodiversidad; lo cual es crucial ya que estas son consideradas riesgosas por el sector financiero según los estándares tradicionales de gestión financiera.
- Facilitar el acceso a recursos especialmente para pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales.
- Disponer de un mayor número de acciones elegibles para la emisión de bonos verdes en el Presupuesto General de la Nación, actualmente limitadas en cantidad.
- Reducción en la intermediación para el acceso a recursos por parte de las comunidades étnicas, que aporten a su autonomía y gobernanza en línea con sus instrumentos de gobierno territoriales.



**META 20.**

**Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Creación y desarrollo de capacidades.** Fomentar un entorno propicio eficaz y reforzar la capacidad de las personas y las instituciones para contribuir con éxito a hacer realidad la misión de detener y revertir la pérdida de biodiversidad es esencial para encaminar la naturaleza hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta de una manera eficiente y eficaz.

**Acceso a las tecnologías y transferencia de las mismas.** Numerosas tecnologías tienen el potencial de ayudar a hacer frente a la actual pérdida de biodiversidad. Sin embargo, en muchos países en desarrollo el acceso a ellas y su transferencia, así como los conocimientos necesarios para utilizarlas y beneficiarse de ellas, son limitados.

**Cooperación técnica y científica.** Las Partes y los socios disponen de una gran experiencia científica y técnica y de conocimientos y tecnologías tradicionales que, si se aprovechan mediante la cooperación, ofrecen oportunidades para la creación conjunta y/o el intercambio de conocimientos, datos, experiencia, recursos, tecnologías y conocimientos técnicos.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

No tiene ninguno planteado.

### Consideraciones

La Evaluación nacional de biodiversidad y servicios ecosistémicos (Gil et al., 2021) destaca que hay una tendencia creciente en la incorporación del conocimiento científico en la toma de decisiones, sin embargo la inversión en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico sigue siendo baja, especialmente para ciencias naturales (28%) y agrícolas (7%) y aún no alcanza estándares internacionales. La inversión de Colombia en ciencia y tecnología es de 0,19% del PIB, una de las más bajas de la región.

La evaluación también señala la necesidad de establecer programas consensuados que fomenten la formación, participación y capacidad de decisión de las comunidades en la documentación, diseminación y transmisión de saberes. En la actualidad es escasa la participación de los pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales en la investigación del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Igualmente hay vacíos en cuanto a información relacionada con transferencia tecnológica y marcos de cooperación técnico científica en la materia.





## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Apoyo y aportes en investigación marina y de ecosistemas de agua dulce; el renovado interés nacional en este frente a este tema es una oportunidad para llenar importantes vacíos en el conocimiento de estos ecosistemas.
- Priorizar el componente de investigación y transferencia de tecnología en la actualización de las NBSAP y su estrategia financiera; lo anterior puede potenciar el rezago de metas que no cuentan con suficiente información en el país y contribuir a reducir la brecha de investigación y desarrollo tecnológico.
- Trabajo en temas con alta tracción como alertas tempranas relacionadas con riesgo climático o alertas de deforestación

para concretar acuerdos robustos de transferencias de tecnologías, fortalecimiento de capacidades incluyéndolos en acuerdos de cooperación.

### Retos:

- Fortalecer la coproducción de conocimiento.
- Llenar vacíos de conocimiento y fortalecer la investigación basada en el diálogo de saberes para lograr un aprendizaje social y toma de decisiones más sistemáticos y articulados a las dinámicas de los territorios.
- Contar con un mayor nivel de inversión en ciencia y tecnología.
- Aumentar la inversión en ciencia y tecnología.

## META 21.



**Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles; esto con el fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad; de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos; y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

#### **Mayor accesibilidad a los datos, la información y los conocimientos pertinentes sobre biodiversidad.**

Los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público en general deben poder acceder a los datos, la información y los conocimientos pertinentes de manera fácil, eficiente y oportuna y en formatos adecuados.

**Comunicación, sensibilización, educación.** La comprensión, concienciación y apreciación de los diversos valores de la biodiversidad sustentan la voluntad de los individuos de realizar los cambios y acciones necesarios y de potenciar la “voluntad política” de los gobiernos y otros agentes para actuar.

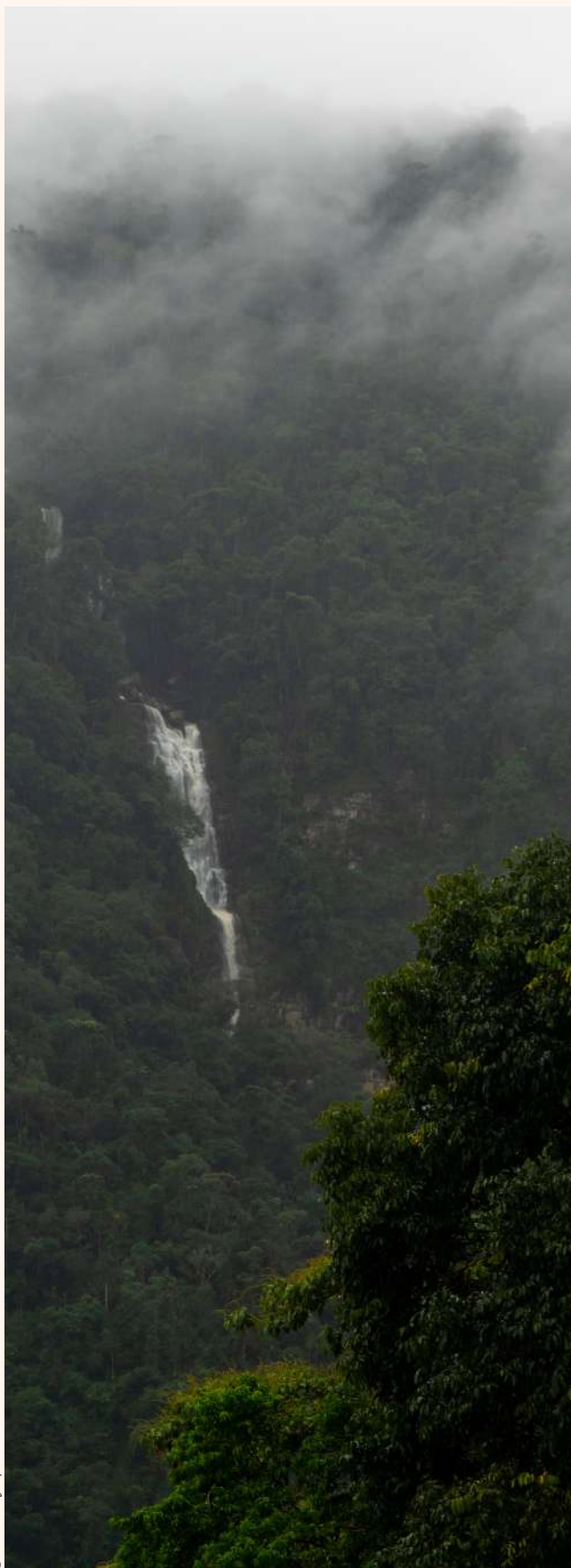
### Indicadores principales (Decisión 15/5):

**21.1** Indicador sobre información relativa a la biodiversidad para el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

### Consideraciones

El país a través del PND 2022-2026 establece acciones fundamentales para garantizar el acceso a la información y conocimientos disponibles para guiar una gobernanza eficaz.

En primer lugar, en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú el Gobierno Nacional impulsará: i) la Política de Manejo de Información Ambiental; ii) la Estrategia de acompañamiento a defensores ambientales; iii) la



Ampliación de la participación ciudadana en las decisiones ambientales; iv) el Apoyo a la creación y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y v) el Sistema de información sobre conflictividad socioambiental (Minambiente, 2022).

Así mismo, el Plan pretende desarrollar el sistema nacional de diálogo y transformación de conflictos socioambientales que además generará alertas para la atención, prevención y gestión de los conflictos, estimulando el liderazgo de las mujeres en los asuntos ambientales y la participación en las instancias de gobernanza del agua.

En esta misma línea, en el 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación lanzaron el **Programa Nacional de Educación Ambiental** que busca fortalecer las competencias ciudadanas para el cuidado de todas las formas de vida, generar conocimiento y reconocer el saber de los pueblos, con el propósito de contribuir a territorios sostenibles y en armonía con la naturaleza.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Implementación del Acuerdo de Escazú.
- Campañas adelantadas por el Gobierno Nacional y ONG (i.e., Campaña BIBO).

### Retos:

- Ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de la Corte Constitucional. Aunque el Acuerdo fue aprobado por el Congreso en el 2022, ahora atraviesa por revisión de constitucionalidad ante la rama judicial.
- Contar con un enfoque educativo en la disseminación de información sobre biodiversidad, para poder trascender la educación básica y ser más eficaz.
- Implementación consistente por parte del Gobierno de campañas educativas sobre biodiversidad.
- Usar la información sobre nuestra biodiversidad e incluirla en estrategias de educación para toda la población.
- Acceder a financiamiento. Colombia tiene pocos recursos para la ciencia y el medio ambiente.
- Baja alfabetización científica, entendida como los conocimientos y habilidades básicas que una persona debe tener, no solo para manejar información, sino para tener la capacidad de profundizar y ampliar conocimientos durante toda su vida.





## META 22.



**Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad; y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.** Esta parte de la meta se refiere a la necesidad de garantizar la implicación y el compromiso activos de los pueblos indígenas, étnicos y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones.

**Acceso a la justicia y a la información.** Esta parte del objetivo pide que se establezcan medidas para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la participación en los procesos de toma de decisiones.

**Derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus culturas, tierras, territorios, recursos y conocimientos tradicionales.** Esta parte de la meta se refiere al reconocimiento y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, tal y como se recoge en otros marcos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la legislación sobre derechos humanos, incluido el respeto de su derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos.

**Derechos de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, y las personas con discapacidad.** Este objetivo exige medidas para garantizar que las personas pertenecientes a estos grupos gocen de los mismos derechos y tengan el mismo acceso que los demás.

### Indicadores principales (Decisión 15/5):

No tiene ninguno planteado.

### Consideraciones

La Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Gil et al., 2021) establece que para mejorar los sistemas de gobernanza de la biodiversidad, la sociedad civil debe: i) fortalecerse organizativamente; ii) defender y usar mejor los espacios de participación existentes; iii) presionar a la institucionalidad para que cumpla con su misión y funciones; iv) exigir un adecuado y transparente uso de los recursos disponibles.

También en la Evaluación (Ungar et al., 2021) se plantean las siguientes conclusiones:

- i) El conflicto interno ha afectado los sistemas de conocimiento y prácticas particularmente de los pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales, así como a defensores del territorio y del medio ambiente.
- ii) A pesar de existir en el país los mecanismos de consulta previa, consultas populares y otros esquemas de participación para toma de decisiones de diferentes sectores, estos no se implementan de manera rigurosa y la tendencia general es deslegitimar las formas organizativas comunitarias, así como los conocimientos indígenas y locales.
- iii) Hay proyectos de política que aunque fueron construidos de forma participativa e incluyente, sobre protección de conocimientos indígenas y locales, participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, consulta previa, libre e informada para toma de decisiones, no han sido adoptados.
- iv) Si bien hay una institucionalidad que tiene como función reconocer la interculturalidad y promover la gobernanza incluyente, su capacidad de influir sobre políticas y decisiones que afectan la diversidad biocultural es muy limitada.



## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- La fortaleza de los movimientos sociales étnicos y la riqueza y vigencia de sus sistemas de conocimiento.
- La implementación del Plan de acción de género y su inclusión en la actualización de las NBSAP.
- Avances en reglamentación sobre participación y garantía al derecho fundamental de los pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales a la consulta previa, libre e informada.
- Diseñar e implementar instrumentos de participación y diálogo intercultural.
- Promover el fortalecimiento organizativo de la sociedad civil que reconozca la multiculturalidad, defina mecanismos eficientes y vinculantes

de participación, y que a su vez genere dispositivos para la prevención y el trámite de los conflictos ambientales en lo local, regional y nacional.

- Rutas participativas para el cumplimiento de sentencias como la **STC 4360/18** (Amazonía como sujeto de derechos).

### Retos:

- Implementación rigurosa de mecanismos de consulta previa, consultas populares y otros esquemas de participación para toma de decisiones de diferentes sectores.
- Disponer de una capacidad institucional más robusta para influir en las políticas y decisiones que impactan la diversidad biocultural, actualmente restringida en su alcance.



## META 23.



**Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.**

### Elementos de la meta (CDB, 2023)

**Igualdad de oportunidades, capacidad y derechos.** La igualdad se refiere a la idea de que todas las personas, independientemente de su sexo, deben tener los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos, incluidos la tierra y los recursos naturales.

**Participación y liderazgo en todos los niveles de actuación.** Las mujeres no suelen tener las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones que los

hombres ni de desempeñar funciones de liderazgo. Los análisis han demostrado que se pierden oportunidades de actuación eficaz en materia de biodiversidad debido a la insuficiente participación de las mujeres en estos aspectos.





© WWF Colombia

## Indicadores principales (Decisión 15/5):

No tiene ninguno planteado.

## Consideraciones

De acuerdo con el Sexto Informe de Colombia al CDB (Minambiente y PNUD., 2019), Colombia cuenta con un cuerpo normativo y de políticas que reafirma y reconoce la importancia de los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos; promueve el liderazgo y el papel de la mujer, y apunta a la superación de las desigualdades entre los géneros como forma de lograr las metas del desarrollo sostenible. Sin embargo, persisten importantes desafíos acentuados por las brechas regionales, la disparidad urbano-regional, la discriminación étnica y la afectación diferencial histórica generada por el conflicto armado y que ha impactado de manera particular a la mujer rural.

Actualmente, el país cuenta con instrumentos normativos como el CONPES 4080 y la Hoja de ruta para el Plan de Acción

de Género y Cambio Climático de Colombia con el fin de avanzar en la equidad de género y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres.

## Oportunidades y retos para Colombia; un análisis de WWF

### Oportunidades

- Realizar intervenciones de apoyo para promover el empoderamiento y las oportunidades de emprendimiento de las mujeres en las cadenas de suministro y los sectores basados en la diversidad biológica que apoyen las prácticas de gestión y producción sostenibles.
- Proporcionar oportunidades de creación y desarrollo de capacidad a gobiernos de todos los niveles y otros interesados pertinentes sobre la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, planificación, implementación, presupuestación, seguimiento, evaluación y presentación de informes de las NBSAP.
- Incluir en los mecanismos nacionales de presentación de informes existentes datos sobre las contribuciones de las mujeres y las niñas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la incorporación de las consideraciones de género en las NBSAP, por ejemplo, en su implementación, presupuestación y presentación de informes.

### Retos:

- Entender las lógicas territoriales de pueblos indígenas, étnicos y comunidades locales, que constituyen la base de sus conocimientos tradicionales. Entender estas lógicas permite conocer el papel particular de las mujeres.
- Reconocimiento social de actividades (i.e., cuidado), como un paso para que se pueda lograr una redistribución.
- Reconocer y abordar otros aspectos transversales que afectan a las mujeres (no solo) en lo relacionado con el manejo de recursos naturales como el conflicto, la pobreza, y el acceso a educación y a la salud, entre otros.





CAPÍTULO 6

# WWF Y SU

# APORTE AL PLANEACIÓN DE ACCIÓN

*de Biodiversidad*







© WWF Colombia

WWF Colombia como organización no gubernamental busca armonizar la conservación de los recursos naturales con las necesidades humanas y enfoca su trabajo en la creación y mejoramiento de áreas de conservación, la protección de especies emblemáticas y amenazadas, el desarrollo de alternativas productivas sostenibles y la incidencia de la participación ciudadana. En este contexto, WWF Colombia es un actor clave para aportar a la actualización e implementación de las NBSAP y hemos identificado tres niveles de acción, en los que venimos trabajando en simultánea (tabla 3), con las siguientes convenciones.



**1 Apoyo al impacto global:** aquellas acciones de WWF Colombia y su red global que apoyan y potencian el posicionamiento y visibilidad de las NBSAP.



**2 Movilización ciudadana:** acciones que desde la estrategia de comunicaciones de WWF buscan el posicionamiento de las NBSAP.



**3 Catalizador para la implementación:** proyectos en marcha de WWF que tienen el potencial de apalancar las NBSAP.



**TABLA 3.** Proyectos de WWF Colombia que aportan al proceso de actualización e implementación de NBSAP

## 1

## APOYO AL IMPACTO GLOBAL

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (NYC, 2023) el Gobierno de Colombia, con el co-liderazgo de la República Democrática del Congo, Ecuador, Gabón, México y Zambia, lanzó oficialmente el ‘Desafío de Agua Dulce’, una iniciativa que pretende restaurar 300.000 kilómetros de ríos —lo que equivale a dar más de siete veces la vuelta a la Tierra— y 350 millones de hectáreas de humedales —una superficie mayor que la de la India— para el 2030.

El Desafío de Agua Dulce tiene un enfoque inclusivo y colaborativo en el que los gobiernos y sus socios fortalecerán procesos nacionales de protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce.

Durante la COP28, se unieron al desafío 38 países: Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Francia, Finlandia, Gambia, Alemania, Irak, Kenia, Liberia, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Níger, Noruega, Pakistán, Perú, República del Congo, Senegal, Eslovenia, España, Tayikistán, Tanzania, EAU, Uganda, Reino Unido, EE. UU. y Zimbabwe. Estos países contienen más del 30% de los recursos renovables de agua dulce del mundo y albergan a casi 2.000 millones de personas.



DESAFÍO DE  
AGUA DULCE



→  
sigue





viene

En octubre de 2023, Colombia fue la sede de la **Declaración Global sobre los Delfines de Río**, firmada por 11 países para aunar esfuerzos para detener y revertir la disminución de las poblaciones de delfines de río en su área de distribución; implementar medidas para gestionar, conservar, proteger y restaurar los hábitats de la especie; y movilizar recursos para la aplicación de planes de acción eficaces.

Colombia, Venezuela, Perú, Pakistán, India, Nepal, Ecuador, Brasil, Camboya, Bolivia y Bangladesh son los países que se unieron para generar consensos en pro de los delfines de río que se encuentran en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.



**DECLARACIÓN GLOBAL SOBRE LOS DELFINES DE RÍO**



**FILTROS DE RIESGO DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL AGUA**

El filtro de riesgos de la biodiversidad y el filtro de riesgo del agua de WWF son herramientas en línea gratuitas que permiten a las empresas e instituciones financieras informar, explorar, evaluar y responder a los riesgos para la biodiversidad y el agua.



sigue

viene



BASE DE DATOS  
SOLUCIONES  
BASADAS EN LA  
NATURALEZA

WWF participa en una amplia gama de proyectos que aprovechan el poder de las soluciones basadas en la naturaleza en todo el mundo. Esta base de datos muestra una selección de estos proyectos y explica cómo trabajan para abordar cinco retos sociales claves: mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres; seguridad alimentaria; seguridad hídrica; y salud humana.

Mapa de la base de datos de soluciones basadas en la naturaleza de WWF

Acción de

▼ Desafíos sociales ▼ Estado del proyecto ▼ Tipos de intervención ▼ Regiones ▼ Ecosistemas ▼ Beneficios para la biodiversidad ▼ Beneficios socioeconómicos ▼ Sancibilidad ▼ Componentes urbanos ▼ Filtrar y/o actualizar

Patrón Colombia

**Descripción general del proyecto**  
País: Colombia  
Implementador: WWF Colombia  
Estado: En diseño con financiación asegurada  
Resumen del proyecto:

**Componentes principales de las SBN**

1. **Abordar un reto social:**  
**Mitigación del cambio climático:** Se hará realidad un nuevo paradigma de paisajes sostenibles que combinen prácticas de gestión resilientes al clima en las áreas protegidas y adyacentes a ellas, un paradigma que secuestre y almacene carbono y genere regulación y aprovisionamiento del agua en un clima cambiante, al tiempo que mejora la resiliencia de los medios de vida locales.  
El proyecto está en diseño y la implementación comienza en julio de 2023.  
**El proyecto emplea las siguientes acciones para abordar este reto social:**  
Mejorar la gestión y restauración de la tierra para reducir las emisiones de carbono y fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables.

2. **Garantizar la biodiversidad y los beneficios de los ecosistemas**  
Ecosistema(s): Selvas tropicales, Pastizales de montaña, Manglares

sigue





‘Breaking silos: Enhancing synergies across NDCs and NBSAPs (2023). El informe ‘Breaking Silos’ de WWF expone cómo los gobiernos nacionales pueden reforzar las sinergias entre sus planes climáticos nacionales (NDC) y sus estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización Sostenible de la Biodiversidad. (NBSAP).

<https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/breaking-silos-enhancing-synergies-between-ndcs-and-nbsaps.pdf>



Las NBSAP que necesitamos: WWF propone las 5 áreas y los 19 criterios siguientes para la revisión y actualización de las NBSAP.

[https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf-nbsapsweeed\\_2023\\_esp\\_1.pdf](https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf-nbsapsweeed_2023_esp_1.pdf)



Resolviendo el gran rompecabezas alimentario: un análisis detallado de las semejanzas, diferencias, oportunidades y compensaciones entre los distintos tipos de sistemas alimentarios, en el que se esbozan las palancas de transformación que otros países pueden poner en práctica para lograr un futuro alimentario sano y sostenible.

<https://greatfoodpuzzle.panda.org/#great-food-puzzle>



Informe Anual WWF SUSREG (2022): La evaluación Sustainable Financial Regulations and Central Bank Activities (SUSREG) busca evaluar cómo se integran los riesgos ambientales y sociales en las prácticas regulatorias y de supervisión, así como en la banca central y otras actividades financieras. Su objetivo es ayudar a los bancos centrales y a los supervisores financieros a comparar sus políticas con las buenas prácticas regionales y globales emergentes para redirigir los flujos financieros hacia prácticas sostenibles y alejar los préstamos, la suscripción y la inversión de los negocios y sectores más dañinos para el medio ambiente, en apoyo de una economía de naturaleza positiva y cero emisiones netas.

[https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf\\_susreg\\_es\\_spa\\_2022\\_1\\_1.pdf](https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf_susreg_es_spa_2022_1_1.pdf)



OTROS  
RECURSOS



## 2 MOVILIZACIÓN CIUDADANA



### CAMPAÑA BIBO 2023-2025: ELEVANDO LA CONCIENCIA Y APROPIACIÓN SOBRE EL NUEVO MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING- MONTREAL

BIBO es una alianza editorial entre WWF Colombia y El Espectador, el periódico más antiguo y el segundo más grande de Colombia. El nombre viene de los términos 'Bienestar Humano' y 'Biodiversidad', y se desarrolla desde el 2011 con un enfoque diferente cada año.

Desde el 2023, BIBO viene desarrollando una campaña pedagógica sobre el Marco Global de Biodiversidad en la que se está trabajando en colaboración con el Instituto Alexander von Humboldt, la principal autoridad nacional en biodiversidad, por lo que cada mes explicamos cada uno de los objetivos del acuerdo, junto con otras historias relacionadas con la biodiversidad.



## 3 CATALIZADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### Los programas de conservación de WWF cuentan con un enfoque de paisaje y pueden informar las mejores prácticas para la aplicación del MGB



### HERENCIA COLOMBIA (HECO)

Herencia Colombia es una apuesta del país por incrementar y mejorar los territorios ambientales estratégicos de Colombia con énfasis en Áreas Protegidas, corredores y paisajes. Movilizará diversos actores para asegurar su financiación a largo plazo en pro de la conservación del capital natural y social del país que garantizan múltiples beneficios para la humanidad.

En el 2022, el Gobierno nacional, junto con varios socios del sector público y privado, ratificaron una declaración conjunta para lanzar el **Proyecto de Financiamiento para la Permanencia (PFP)** del programa Herencia Colombia. Esta iniciativa busca asegurar 245 millones de dólares de financiación pública y privada para proteger permanentemente cerca de 29 millones de hectáreas de icónicos paisajes terrestres y marinos.

En el 2023 se presentó el programa Herencia Colombia ante la Junta del Fondo Verde para el Clima o Green Climate Fund (GCF), que aprobó recursos por US\$43 millones para el manejo sostenible de las áreas protegidas y de los paisajes estratégicos en Colombia.

HECO.pptx

→  
sigue



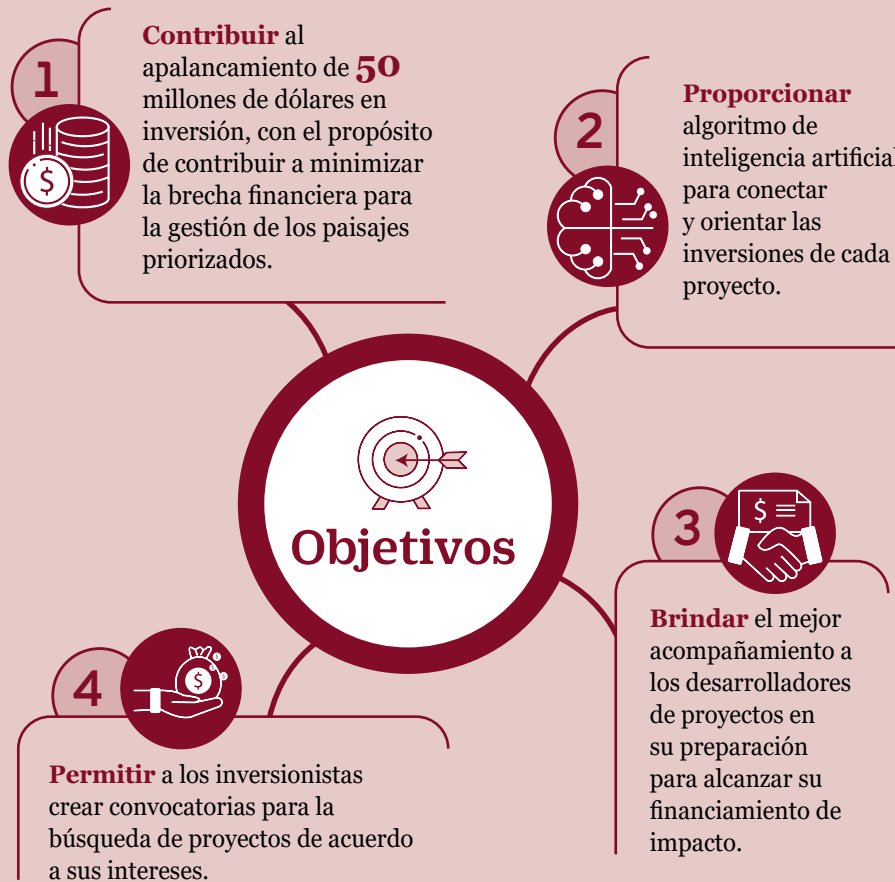


HECO INVEST es una plataforma que lidera la innovación abierta al integrar la conservación ambiental y la inclusión social en un modelo de negocio, generando inversiones que contribuyen positivamente a una economía sustentable.

Las inversiones en HECO INVEST no solo contribuyen a mitigar y adaptarse al cambio climático, sino que también ofrecen alternativas sostenibles para reducir presiones como la deforestación, conservando el capital natural y servicios ambientales asociados a ecosistemas biodiversos, al tiempo que fortalecen la resiliencia de las comunidades locales. Esta iniciativa complementa los esfuerzos del programa Herencia Colombia.



HECO INVEST



→  
viene

### ÁREAS PROTEGIDAS Y PAZ

Áreas Protegidas y Paz es un proyecto liderado por WWF Colombia que contribuye a superar los conflictos relacionados con la tierra dentro y alrededor de las áreas protegidas, entre las vertientes andinas orientales, la selva amazónica y el Orinoco, y a la implementación del primer capítulo del tratado de paz —Desarrollo Rural Integrado— en beneficio de los pequeños agricultores locales.

De esta manera, se haría también una contribución a la disminución de la deforestación y a la preservación de la biodiversidad. En el marco del proyecto se desarrollarán políticas ejemplares para resolver conflictos de tierras en seis regiones piloto del país y para el manejo eficiente de mosaicos en la región del Orinoco, corazón de la Amazonia, y en el piedemonte amazónico. En lo nacional, la protección efectiva está anclada en la sociedad civil, por ejemplo, a través de la creación de capacidad entre las asociaciones de agricultores y de asentamientos.



### LINEAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE VIAL

Los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) buscan orientar los planes, programas y proyectos de infraestructura vial, desde las etapas iniciales de diseño y planificación, para que su desarrollo no genere daños ambientales ni sociales. Por esto los lineamientos están pensados para aplicarse desde el momento en que se proyecta la ubicación de una carretera, su trazado, la manera en que se va a construir y luego, la forma en que va a funcionar cuando esté en operación.

Los LIVV son una iniciativa liderada por Ministerio de Transporte (Mintransporte) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), con el apoyo de WWF Colombia, la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y la Fundación Gordon and Betty Moore.



© Diego M. Garces / WWF

**Lo anterior es solo una muestra de los proyectos concretos que aportan a la implementación de las NBSAP.**

**Desde WWF Colombia alineamos nuestro trabajo con la visión y misión del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.**

**Adicionalmente, WWF Colombia se une al proceso de actualización de las NBSAP apoyando directamente:**

- El componente de biodiversidad y empresa.
- La estrategia de comunicación.
- La estrategia para incorporar el enfoque de sistemas alimentarios.
- El diseño de la estrategia de financiamiento.
- La estrategia de involucramiento de la sociedad civil.



## REFERENCIAS

- Alvarado Forero, H. y Gutiérrez, F. P. (2002). Especies hidrobiológicas continentales introducidas y trasplantadas y su distribución en Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Unión Gráfica Ltda.
- Arcila, A. y Quintero, M. P. (2005). Informe final contrato de prestación de servicios N.º 136. Impacto e historia de la introducción de la hormiga loca (*Paratrechina fulva*) en Colombia. 91 p.
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. (2022). Protocolo Verde. <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/Documento-Protocolo-Verde-Firmado.pdf>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. (s.f.). Centro Nacional del Agua y la Biodiversidad. Iniciativa Biodiversidad y Desarrollo. <https://www.andi.com.co/Home/Pagina/21-centro-nacional-del-agua-y-la-biodiversidad#boletines>
- BBC. (2017). Cómo “Alicia en el país de las maravillas” rescató al extraordinario dodo del olvido. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-40382136>
- Chávez y Arango (1997). Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad 1997 Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Colombia. Corte Constitucional. (10 de noviembre de 2016). Sentencia T-622 de 2016. Río Atrato como sujeto de derechos. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- Colombia. Corte Suprema de Justicia. (5 de abril de 2018). Sentencia STC 4360 de 2018. Amazonía colombiana como sujeto de derechos. <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo). (2022). Estrategia Nacional de Financiamiento Climático. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Estrategia\\_Nacional\\_de\\_Financiamiento\\_Climatico.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Estrategia_Nacional_de_Financiamiento_Climatico.pdf)
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas CONPES 4050. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/CONPES\\_4050%20Politica\\_Sinap.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/CONPES_4050%20Politica_Sinap.pdf)
- Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2022). CONPES 4080. Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país. 158 p.
- Colombia. Ley 2111 de 2021 (29 de julio). Por medio de la cual se sustituye el título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Ley 2232 de 2022 (7 de julio). Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Ley 2327 de 2023 (13 de septiembre). Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Ley 388 de 1997 (18 de julio). Artículo 10. Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>
- Colombia. Ley de Agroecología (PL 007S de 2022). Por medio de la cual se promueve la agroecología en Colombia, se conforma la mesa técnica para la formulación de un plan nacional de agroecología (PNA), se plantean estrategias e incentivos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Humboldt, GTZ y Departamento Nacional de Planeación. 128 p. [http://repository.humboldt.org.co/bitstream/handle/20.500.11761/32546/PNGIBSE\\_espanol\\_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repository.humboldt.org.co/bitstream/handle/20.500.11761/32546/PNGIBSE_espanol_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). Plan Nacional de Restauración. [https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/plan\\_nacional\\_restauracion/PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_RESTAURACION\\_C3%93N\\_2.pdf](https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/plan_nacional_restauracion/PLAN_NACIONAL_DE_RESTAURACION_C3%93N_2.pdf)
- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Plan de acción de biodiversidad para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos 2016–2030.
- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Informe de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) 2020. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-actualizacion-contribucion-determinada-Colombia-ndc-2020.pdf>
- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Colombia lidera el compromiso global sobre soluciones basadas en la naturaleza en la COP28. <https://www.minambiente.gov.co/colombia-lidera-compromiso-global-sobre-soluciones-basadas-en-naturaleza-en-la-cop28/>

- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Planes y programas de conservación. <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/planes-y-programas-de-conservacion-2/>
- Colombia. Presidencia de la República. (2022). La Ley de Escazú, sancionada por el presidente Petro, garantizará la protección de los líderes ambientales y el acceso a información de este sector como un derecho fundamental. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-Ley-de-Escazu-sancionada-por-el-Presidente-Petro-garantizar-a-acceso-221105.aspx>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). (2022). 15ª reunión – Parte II. Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022. Tema 9A del programa. Decisión 15/4 adoptada por la COP – Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2023). 2030 Targets (with Guidance Notes). <https://www.cbd.int/gbf/targets>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2023). Conferencia de las Partes 15 II. Decisión 15/11. Plan de Acción sobre Género.
- Forero-Medina, G., Pinel, N., Chasqui Velasco, L. H., Clerici, N., López-Casas, S., Molina Prieto, L. F., Pinilla Herrera, M. C., Ríos Alzate, H. F., Rueda, M., Rinaudo Mannucci, M. E., Sánchez, A., Villegas Palacio, C. I., Villegas Palacio, J. C., Dávalos, L. M. y Ramírez, W. (2021). Motores directos de transformación y pérdida de biodiversidad y de contribuciones de la naturaleza para la gente. En: R. Gómez-S., M. E. Chaves, W. Ramírez, M. Santamaría, G. Andrade, C. Solano y Aranguren S. (Eds.). Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia (pp. 706-837). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania.
- Foro Económico Mundial. (2024). Global Risk Report. 19th ed. <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2024/>
- Gil, I., Ríos, M. C., González-Pérez, M. A., Guerra, F., Peñuela Pava, R., Vélez, H., Chaves, M. E., Cely, A., Echeverri, J., Galán, S., González Valencia, A., Matallana, C., Prieto Soto, E., Restrepo Mesa, M. P., Rey, D., Santamaría, M. y Zamora A. (2021). Políticas, instituciones y gobernanza. En: Gómez-S, R., Chaves, M.E., Ramírez, W., Santamaría, M., Andrade, G., Solano, C. y Aranguren S. (Eds.). Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia (pp. 838-1053). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania.
- Global Environment Facility (GEF). (2023). Who we are. <https://www.thegef.org/who-we-are>
- Gobierno de Colombia. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Gómez-S, R., Chaves, M.E., Ramírez, W., Santamaría, M., Andrade, G., Solano, C. y Aranguren S. (Eds.). 2021. Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania.
- GYBN. Global Youth Biodiversity Network. (2016) CBD in a Nutshell. Global Youth Biodiversity Network. Germany, 204 pages. [https://www.cbd.int/youth/doc/cbd\\_in\\_a\\_nutshell.pdf](https://www.cbd.int/youth/doc/cbd_in_a_nutshell.pdf)
- IDEAM et al. (2015). Citado en González Betancourt, V. H., Vargas Pérez, A. M., Bedoya, M. A., Cerón, V., Contreras, A., González Valencia, A., Puyana Hegedus, M., Rincón Ruiz, A., Ruiz, D., Trilleras, J. M., Estrada Cely, G. E., López Barrera, E. A., Álvarez, C., Marín Marín, W. J., y M. E. Rinaudo Mannucci. (2021). Contribuciones de la naturaleza para la gente (pp. 370-489). En: Gómez-S, R., Chaves, M.E., Ramírez, W., Santamaría, M., Andrade, G., Solano, C. y Aranguren S. (Eds.). Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania. 1260 p.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (s.f.). Suelos en Colombia. <http://www.ideam.gov.co/web/siac/sueloscolombia>
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). (2020). Repositorio Institucional de Documentación Científica. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/32546>
- IPBES. (2019). Evaluación global de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (p. 25). [https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf)
- IPBES. (s.f.). Glossary. Biodiversity. <https://www.ipbes.net/glossary/biodiversity>



- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo & Cancillería de Colombia. (2019). Sexto Informe de Colombia ante el Convenio de Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/doc/nr/nr-06/co-nr-06-es.pdf>
- ONU, Convenio sobre la Diversidad Biológica-Banco Mundial, PNUD. (s.f.). La diversidad biológica y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible: Nota técnica.
- Peñuela Pava, R. y Rodríguez Beltrán, L. (2020). Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación urbana: un nicho para el compromiso ciudadano y el ordenamiento ambiental territorial. *École Urbaine de Lyon*. <https://medium.com/anthropocene2050/biodiversidad-y-sus-servicios-ecosist%C3%A9micos-en-la-planificaci%C3%B3n-urbana-un-nicho-para-el-d383ffb400d6>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Gasto público de Colombia en biodiversidad. <https://www.undp.org/es/colombia/speeches/gasto-publico-biodiversidad-colombia>
- Rozzi, R., Feinsinger, P., Massardo, F., y Primack, R. (2001). ¿Qué es la diversidad biológica? En: Primack R., Feinsinger P., Rozzi R., Dirzo R. y F. Massardo (Eds.). *Fundamentos de conservación biológica. Perspectivas latinoamericanas* (pp. II). Fondo de Cultura Económica.
- Rueda-Almonacid, J. V. (1999). Situación actual y problemática generada por la introducción de “rana toro” a Colombia. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, 23(Suplemento Especial), 367-393.
- Sakiyama, M., Schwarzer, C. (2018): *CBD in a Nutshell* (2nd edition). Global Youth Biodiversity Network, Berlin, Germany, 204 pages. <https://wild.org/wp-content/uploads/2022/08/Guidebook-2nd-ed-2019-Spread-LowRes-CBD-in-a-Nutshell-compressed.pdf>
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2020). *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5*. Montreal.
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity and the United Nations Environment Programme-World Conservation Monitoring Centre. (2012). *Best policy guidance for the integration of biodiversity and ecosystem services in standards*, Montreal, Technical Series N.º 73, 52 p.
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity. (2020). *Global Biodiversity Outlook 5*. Montreal. <https://www.cbd.int/gbo/gbo5/publication/gbo-5-en.pdf>
- Taskforce on Nature-related Financial Disclosures. (s.f.). *Recommendations of the TNFD: Overview*. <https://tnfd.global/recommendations-of-the-tnfd/>
- Ungar, P., Bastidas, E., López, C., Nemogá, G., Tapia, C. y Van der Hammen, M. C. (2021). *Diversidad biocultural: conocimientos y prácticas para el cuidado de la vida en territorios indígenas y comunidades locales*. En: Gómez-S. R., Chaves M. E., Ramírez W., Santamaría M., Andrade G., Solano C. y Aranguren S. (Eds.). *Evaluación Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Colombia* (pp. 490-705). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania.
- Universidad Externado de Colombia. (2020). *Las especies exóticas invasoras en Colombia y su manejo jurídico*. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/las-especies-exoticas-invasoras-en-colombia-y-su-manejo-juridico/>
- WMO. (2023). *State of the Global Climate 2022 (Climate Statement WMO-N.º 1316)*. <https://library.wmo.int/idurl/4/66214>.
- WWF Colombia. (2023). *Policy brief: Oportunidades para alinear los sistemas alimentarios con las agendas globales de biodiversidad, clima y desarrollo sostenible y la garantía del derecho a la alimentación en Colombia*.
- WWF. (2018). *Glosario ambiental: Servicios ecosis... ¿qué?* <https://www.wwf.org.co/?324210/Glosario-ambiental-Servicios-ecosis-que>
- WWF. (2022a). *Living Planet Report 2022 – Building a naturepositive society*. En: Almond, R. E. A., Grooten, M., Juffe Bignoli, D. y Petersen, T. (Eds.).
- WWF. (2022b). *Our climate’s secret ally: Uncovering the story of nature in the IPCC Sixth Assessment Report*. Gland, Switzerland. [https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf\\_our\\_climates\\_secret\\_ally\\_uncovering\\_the\\_story\\_of\\_nature\\_in\\_the\\_ipcc\\_ar6.pdf](https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/wwf_our_climates_secret_ally_uncovering_the_story_of_nature_in_the_ipcc_ar6.pdf)
- WWF. (2022c). *Solving the Great Food Puzzle: 20 levels to scale national action*. En: Loken, B. et al. WWF, Gland, Switzerland. [https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/solving\\_the\\_great\\_food\\_puzzle\\_wwf\\_2022.pdf](https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/solving_the_great_food_puzzle_wwf_2022.pdf)
- WWF. (2023). *Breaking silos: Mejorando las sinergias entre las NDC y las NBSAP*. [https://4783129.fsi.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/4783129/Enhancing%20synergies\\_WWF%20report\\_2023.pdf](https://4783129.fsi.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/4783129/Enhancing%20synergies_WWF%20report_2023.pdf)
- WWF. (2023). *Las NBSAPS que necesitamos*. <https://wwf.panda.org/es/?9976416/Las-NBSAPS-que-necesitamos>



## ANEXO

### Anexo 1.

Otras decisiones de la COP15 enfocadas en apoyar la implementación del Marco Global Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

Otras decisiones de la COP15 enfocadas en apoyar la implementación del Marco Global Mundial de Biodiversidad Kunming - Montreal		
Número y nombre de la decisión	Objetivo / finalidad	Elementos pertinentes para Colombia
<b>Decisión 15/5: Marco de seguimiento del Marco Global</b>	Desarrollar un sistema de monitoreo del Marco Global que sea aplicable por las Partes y sirva para reportar a escala nacional y consolidar avances de todas las Partes a escala mundial.	La Secretaría Ejecutiva debe facilitar el desarrollo de lineamientos para la construcción de sistemas de monitoreo nacionales y regionales y la implementación del marco de monitoreo del MGB
		Esta implementación debe tomar en cuenta necesidades particulares, circunstancias y prioridades de países con economías en transición y aquellos que son ambientalmente vulnerables con áreas áridas y semiáridas, costeras y montañosas, para la aplicación de los tres tipos de indicadores del marco de monitoreo y su inclusión en los informes de país, estrategia y plan de acción en biodiversidad y otros procesos nacionales de planeación.
		Se establece un Grupo <i>ad hoc</i> que terminará de consolidar el marco de seguimiento para la COP16.
		Entre otros criterios de los indicadores, los datos y metadatos relacionados con el indicador están disponibles al público; la metodología del indicador se publica en una revista académica revisada por pares; las fuentes de datos y los indicadores se compilan y actualizan periódicamente, con intervalos de menos de 5 años.
		Lista completa de los indicadores propuestos en la Decisión 15/5: <a href="https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-es.pdf">https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-es.pdf</a>
<b>Decisión 15/6: Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión</b>	Adoptar un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, con miras a mejorar la aplicación del CDB y la implementación del MGB.	Pide a las Partes e invita a otros gobiernos a proporcionar apoyo financiero y técnico para posibilitar la implementación del enfoque multidimensional.
		Invita a organizaciones internacionales, regionales, subregionales o nacionales pertinentes que apoyen a los países en la actualización y revisión de las NBSAP y en la preparación de informes nacionales.
		Directrices para las NBSAP e informes nacionales en anexos I y II.



viene

<p><b>Decisión 15/7: Movilización de recursos</b></p>	<p>Adoptar la Estrategia para la Movilización de Recursos para el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal como orientación para facilitar la movilización inmediata de recursos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.</p>	<p>Mandato para el Grupo de Expertos Técnicos sobre presentación de informes financieros: i) En el Marco de Seguimiento del MGB, identificar metadatos e información detallados (fortalecimiento de capacidad de seguimiento, carencias de indicadores en especial gasto público e inversiones privadas, entre otras).</p>
	<p>Comité Asesor sobre movilización de recursos:</p> <p>i) Actualizar la Estrategia para la movilización de recursos conforme a las decisiones pertinentes adoptadas en la COP15. ii) Evaluar la eficiencia, la eficacia, las carencias y las superposiciones; iii) Instrumento mundial para la financiación de la biodiversidad.</p>	<p>ii) Asesoramiento técnico y orientaciones sobre el seguimiento de la movilización de recursos, incluyendo la implementación de indicadores armonizados y acordados para datos nacionales, indicadores pertinentes para el sector privado y otros, elementos de los informes nacionales y la plantilla de presentación de informes nacionales relacionada.</p>
<p><b>Decisión 15/8: Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica</b></p>	<p>Adoptar el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo de las prioridades determinadas por las Partes en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad para la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.</p>	<p>Insta también a las Partes e invita a otros Gobiernos a que establezcan entornos propicios, incluidas políticas, legislación y medidas administrativas pertinentes, según proceda, para promover y facilitar la creación y el desarrollo de capacidad en diferentes niveles.</p>
		<p>Invita a universidades y otras instituciones académicas a elaborar e integrar en sus planes de estudios cursos y programas académicos especializados y transdisciplinarios o a ampliar y reforzar aquellos existentes, generar y compartir nuevos conocimientos y aplicar programas de formación continua para apoyar el Marco Global con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud.</p>
		<p>Colabora con las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud y otras organizaciones pertinentes a fin de que preparen, tras la adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, planes de acción temáticos sobre creación y desarrollo de capacidad para metas específicas para 2030 o grupos de metas relacionadas, según proceda, teniendo en cuenta las necesidades y carencias identificadas y decididas por las Partes.</p>
		<p>Recuerda a las Partes que identifiquen y comuniquen sus necesidades científicas y técnicas relacionadas con la diversidad biológica y solicitudes de asistencia.</p> <p>Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a registrarse como proveedores de asistencia técnica y a ofrecer apoyo para atender las necesidades identificadas por las Partes.</p>

sigue

→  
viene

<p><b>Decisión 15/9:                  Información digital sobre secuencias de recursos genéticos</b></p>	<p>Establecer, como parte del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial.</p>	
<p><b>Decisión 15/13:                  Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales</b></p>	<p>Poner de relieve la importancia que reviste la cooperación entre todos los convenios, organizaciones e iniciativas pertinentes para lograr los tres objetivos del Convenio y para implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, y hacer un seguimiento de los progresos en su implementación, de manera eficaz y oportuna, a fin de alcanzar sus metas y objetivos, su Misión para 2030 y su Visión para 2050.</p>	<p>Alienta a las Partes y a otros Gobiernos a trabajar junto con todos los interesados para implementar conjuntamente el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo, en todas las esferas y todos los sectores, mediante programas de trabajo conjuntos bilaterales donde proceda, y a través de instrumentos, mecanismos y procesos mundiales, regionales, subregionales, nacionales y subnacionales.</p>
	<p>Profundizar la cooperación y las sinergias entre los convenios y acuerdos multilaterales pertinentes, según proceda y con arreglo a sus respectivos mandatos, autoridad jurídica y responsabilidades, mediante el establecimiento de marcos de cooperación o la renovación de aquellos existentes, según se requiera.</p>	<p>Alienta a las Partes y a otros Gobiernos a trabajar junto con todos los interesados para implementar conjuntamente el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo en todas las esferas y todos los sectores, mediante programas de trabajo conjuntos bilaterales, donde proceda, y a través de instrumentos, mecanismos y procesos mundiales, regionales, subregionales, nacionales y subnacionales.</p>





## Anexo 2.

### Plan de Acción de Género

Mediante la Decisión 15/11 se estableció que el Marco Global de Biodiversidad cuenta con un Plan de Acción sobre género, que desarrolló ONU Mujeres en asociación con la Secretaría del Convenio. ONU Mujeres y la Secretaría convocaron y llevaron a cabo un taller de expertos en Nueva York (abril de 2019), con el fin de desarrollar recomendaciones para la integración de un enfoque de género en el Marco Global. Las principales recomendaciones de estas discusiones resaltaron la necesidad de:

- Aumentar el liderazgo femenino, y fortalecer su participación y acceso a procesos de toma de decisiones, incluyendo el establecimiento de cuotas para asegurar la representación equitativa de mujeres.

- Fortalecer las acciones colectivas de mujeres.
- Promover y proteger los derechos de las mujeres y su acceso, control y apropiación de recursos, incluyendo la tierra.
- Establecer acciones habilitantes para fortalecer y asegurar beneficios equitativos y bienestar humano, tomando en cuenta medios de implementación que sean focalizados, adecuados y confiables.

En la tabla 1 se resumen los tres resultados esperados y sus respectivos objetivos.

**Tabla 1. Resultados esperados, objetivos del Plan de Acción sobre Género y elementos para su implementación en Colombia**  
(Fuente: Decisión 15/11 COP 15 CDB)

Resultado esperado	Objetivos
<b>1. Todas las personas, en particular todas las mujeres y niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio.</b>	<b>1.1</b> Aumentar los derechos a la propiedad y el control de las tierras y el acceso a los recursos naturales y al agua de las mujeres y niñas, para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
	<b>1.2</b> Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y niñas a los recursos, servicios y tecnologías (incluidos los servicios financieros, el crédito, la educación, la capacitación y la información pertinente, entre otros) para promover su participación en la gobernanza, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
	<b>1.3</b> Asegurar el acceso y la participación equitativos entre los sexos con respecto a los instrumentos de acceso y participación en los beneficios, según proceda.
	<b>1.4</b> Promover el empoderamiento de las mujeres y oportunidades de emprendimiento en las cadenas de suministro y sectores basados en la diversidad biológica que apoyan prácticas de gestión y producción sostenibles.
	<b>1.5</b> Detectar y erradicar, prevenir y responder a todas las formas de discriminación y violencia por razón de género, en particular en relación con el control, la propiedad y el acceso a la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante la protección de las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y las guardaparques.



<p><b>2. Las decisiones en materia de políticas, planificación y programación en torno a la diversidad biológica tienen en cuenta por igual las perspectivas, los intereses, las necesidades y los derechos humanos de todas las personas, en particular de las mujeres y niñas.</b></p>	<p><b>2.1</b> Aumentar las oportunidades y reforzar la participación y el liderazgo significativos y efectivos de las mujeres en todos los niveles de actuación, participación y toma de decisiones relacionados con los tres objetivos del Convenio.</p>
	<p><b>2.2</b> Potenciar la participación y el liderazgo significativos y efectivos de las mujeres en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras cosas, mediante la implicación de grupos de mujeres y de delegadas.</p>
	<p><b>2.3</b> Integrar consideraciones de derechos humanos y de igualdad de género en las NBSAP.</p>
<p><b>3. Se crean condiciones propicias para garantizar una implementación con perspectiva de género del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal</b></p>	<p><b>3.1</b> Desarrollar capacidad nacional para producir y utilizar datos sobre género y diversidad biológica, con inclusión del correspondiente desglose de datos (por ejemplo, sexo, edad, origen étnico y otros factores demográficos).</p>
	<p><b>3.2</b> Mejorar la base empírica, la comprensión y el análisis de los efectos relacionados con el género de la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, y del papel de las mujeres y niñas como agentes de cambio en la consecución de sus objetivos y metas, con inclusión de las perspectivas de los conocimientos tradicionales de las mujeres y niñas de pueblos indígenas y comunidades locales.</p>
	<p><b>3.3</b> Apoyar el acceso a la información y la participación pública de organizaciones y redes de mujeres y niñas, dirigentes y especialistas en género en la dotación de recursos, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.</p>
	<p><b>3.4</b> Garantizar una implementación coherente y con perspectiva de género del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal mediante la determinación de sinergias y el aprovechamiento de la experiencia pertinente de los procesos internacionales y de las Naciones Unidas en la materia.</p>
	<p><b>3.5</b> Garantizar que los informes y las comunicaciones nacionales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionen información sobre la implementación del Plan de Acción sobre Género y la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal con perspectiva de género.</p>
	<p><b>3.6</b> Asignar recursos humanos y financieros suficientes para apoyar una implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal basada en derechos y con perspectiva de género, entre otras cosas, mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las asignaciones de recursos para iniciativas de género, y la presupuestación con perspectiva de género.</p>







© Cortesía de Gabriel Pérez Arango @gabrielp07

# ABC

## DEL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD

### *Kunming-Montreal:* Agenda global, retos y oportunidades en Colombia

ISBN: 978-628-95776-9-3



9 17 862 89 1577 693



Trabajamos para conservar la naturaleza para las personas y la vida silvestre.

juntos es posible [wwf.org.co](http://wwf.org.co)

© 2024

© 1986 Símbolo del panda WWF - World Wide Fund for Nature (También conocido como World Wildlife Fund) ® "WWF" es una marca registrada por WWF.

WWF Colombia • Carrera 10 A No. 69A-44 - Tel: +57 60 1 4431550 Bogotá D.C.

